

**Archivo Municipal
de
ENTRERRIOS**

Código de referencia : ES.06153.AMVSEEN/1.1.01//11.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1993 / 1995

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Entrerrios



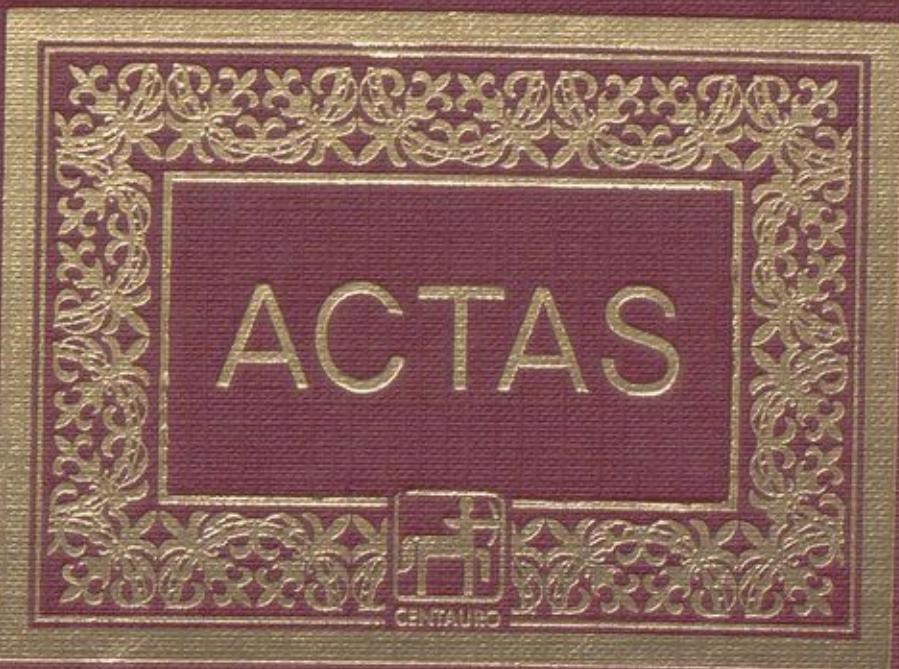
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

2012
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

el

u

o

el

s

p

um

,

l

rr

e



POAMEX

LÍNEA DE ESTANQUEOS

DILIGENCIA.-

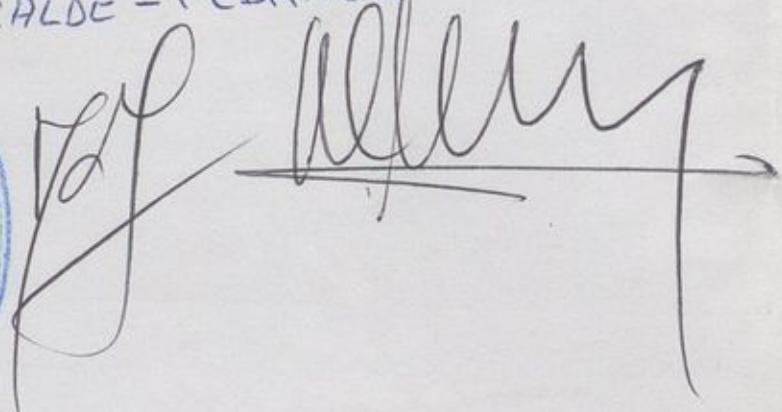
PARA HACER CONSTAR QUE ESTE LIBRO QUE TIENE CIEN FOLIOS UTILES, SE DESTINA A TRABSCRIBIR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA VECINAL EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. ES EL OCTAVO DE SERIE, Y SE INICIA CON EL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1.993.

ENTRE RRIOS, 30- ABRIL - 1.993.-



Vº Bº

ALCALDE - PEDANEO.

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "J. M. M. M." followed by a long horizontal line.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL
DE ENTRERRÍOS EL DÍA 30 - ABRIL DE 1.993.

En Entrerríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día 30 de abril de 1.993, se reunen los Sres. que después se relacionan compuestos todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel N. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Gonzillo Tafardo, Don Pelayo Carlos González Treuado, Don Rafael Dorado García y Don Cirilo Sánchez Martín, asiste el Secretario Acc., que certifica.

Por el sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos, hallándose presentes la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

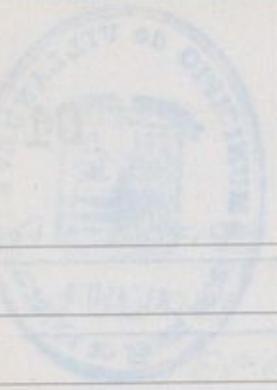
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA - APRO-

BACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde - Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 26 de Marzo de 1.993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA -

CORRESPONDENCIA -



Se trae a la vista la correspondencia recibida de interés desde la última sesión celebrada, entre la que destaca la siguiente: Comunicación recibida del Sr. Alcalde del Exmo. Ayuntamiento de Vva. de La Seruza, dando traslado a circular de la Diputación Provincial, en relación con el Programa Operativo Local. Acuerdo recibido de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas dando cuenta de la deuda que la E.L.N., de Entremios mantiene con la citada Mancomunidad. La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los escritos aludidos, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA -

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA -

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde - Pedáneo desde la última sesión, y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo momento de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar; de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA - APRO-

BACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION NÚMERO PRIMERA Y ÚNICA DE LA OBRA NÚMERO 32/92.-

Se da cuenta de la certificación número primera y única de la obra número 32/92, denominada, "Centro Social de Entremios", suscrita por los servicios técnicos de la Exma.



Diputación y por importe de 3.000.000,- Pts, de cuya certificación la E.L.N. de Extremos le corresponde abonar la cantidad de 700.000,- Pts, en este sentido la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- Aprobar en todos sus términos la certificación aludida, y por los importes señalados.
- 2.- Proceder a la brevedad posible al abono de las cantidades que corresponden a la E.L.N., de Extremos, para su posterior pago al contratista.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA - PLAN

DE EMPLEO RURAL 1.993.-

Se trae a la vista comunicación de fecha, 1 de Abril de 1.993 recibida de la Delegación del Gobierno en Extremadura concediendo a la E.L.N. de Extremos, una reserva de crédito por importe de UN MILLON TRECIENTAS MIL PTAS.- (1.300.000,- Pts) destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios acogidas al PER/1.993.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la Memoria Valorada y Proyecto redactado al efecto y expediente, y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

- 1º- Aprobar Memoria y Proyecto de la obra denominada, "Construcción de solera en Aceitados", que importa la cantidad de, DOS MILLONES TRECIENTAS NOVENTA Y UNA MIL TRECIENTAS TRES PTAS.- (2.391.303,- Pts), correspondiente al coste de, mano de obra, seguros sociales y materiales.

- 2º- Solicitar del INEM una subvención por importe de UN MILLON TRECIENTAS MIL PTAS. (1.300.000,- Pts) para el pago de salarios y seguros

Sociales.

3º- Solicitar de la Junta de Extremadura, consejería de Economía y Hacienda, una subvención de, TRES CIENTAS NOVENTA MIL PTAS, (390.000 - Ptas), para sufragar los gastos de materiales empleados en la obra.

4º- Aprobar una aportación de fondos propios de la E.L.M., de Futhemios de, SETECIENTAS UNA MIL TRESCIENTAS TRES PESETAS, (701.303.-Ptas.), como excesos del coste de la obra.

5º- Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base cuarta de la Orden de 21 de Febrero de 1985, se remita copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección Provincial del INEM, así como a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:
CONCESIÓN EN SU CASO DE VARIAS LICENCIAS
DE OBRAS.-

Se da cuenta de los expedientes de licencias Urbanísticas, obras menores, números 11, 12, 13 y 14 /93, suscritos por otros tantos vecinos, para realizar diversas obras de reformas, ampliaciones y construcción de viviendas de nueva planta.

En este sentido y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos Municipales, la Junta Vecinal, por unanimidad
ACUERDA:

Conceder licencias de obras a los Sres. Don Vicente Cabrera Martín, y Don Juan San José Martín, expedientes n° 11 y 13 /92, mediante el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables y las particulares siguientes: Debiendo



presentar Proyecto de ejecución de las obras de construcción de viviendas de nueva planta.

Conceder licencia de obras a Don Vicente Ruiz Sanchez, expediente número 12/92, mediante el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables y las particulares siguientes. Las obras y facilidades se ejecutaran con euforios de modo que se obtengan superficies sin llagas.

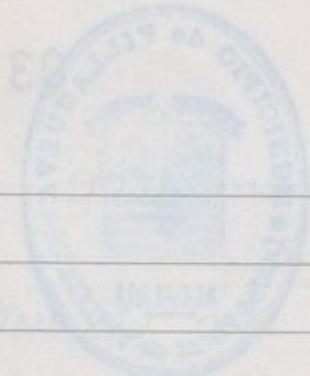
Suspender de manera cautelar las obras en fase de ejecución que realiza, Don Rogelio Sanchez - Romiagua Moreno, expediente número 14/93. Solicitar del interesado, para que en el plazo de dos meses, contados a partir del recibo del presente acuerdo, presente la documentación requerida, Art. 248 del Real Decreto legislativo 11/1.992, de 26 de Junio.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: ESTUDIO Y ALBERTO QUE PROCEDA, PARA ARRENDAMIENTO DE TERRENOS INSTALACION DE CASETA - CHIRINGUITO.-

Como quiera que la Junta Vecinal, no cuenta con toda la documentación e informes necesarios, el asunto queda sobre la mesa para tratar, en su caso, en posterior sesión.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde - Pedrazo, informa de los siguientes asuntos: De la reunión que ha mantenido con la Comisión Regional de la Vivienda, en el proceso que se sigue para la adjudicación de las 15 viviendas sociales, en este sentido señala que la Comisión Regional, está estudiando los informes remitidos en su día en relación con los señores que la concepción local entienda no les debieran adjudicar vivien-



das, en este mismo sentido informa de la reunión que ha mantenido con los señores adjudicatarios.

Informa igualmente de la reunión que ha mantenido con algunos vecinos en situación de desempleo en relación con la contratación temporal de un peón jardinería. La Junta Vecinal, quedó enterada de la información recibida.

TURNO DE URGENCIAS:-

No se trató asunto alguno por el procedimiento de urgencias.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Pedrazo, levantó la sesión, siendo las veintidós horas diez minutos del día señalado en el encabezamiento, exteniéndose la presente acta, de que CERTÍFICO:



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTERRÍOS EL DÍA 28 DE MAYO DE 1.993.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veintidós horas del día 28 de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que después se relacionan componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedrazo,



Don Manuel Merino Velasco , asistiendo los Sres Vocales, Don Eugenio Coruillo Fajardo, ~~Don Pedro~~ Carlos González Treuado, Don Rafael Dorado García y Don Grilo Sanchez Martín , asiste el secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintiuna hora veinte minutos, hallándose presentes la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:-

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El sr. Alcalde-Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el dia 30 de Abril de 1993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:-

CORRESPONDENCIA:-

Se da cuenta de la correspondencia recibida de interés, desde la última sesión celebrada, entre la que destaca la siguiente: Comunicación recibida del Instituto Nacional de Empleo, informando sobre otorgamiento de subvención por importe de 1.300.000-pts, para obras del Plan de Empleo Rural, al amparo acuerdo Inem-Corporaciones Locales. Escrito recibido de Caja Badajoz, informando de la concesión de una subvención por



importe de, 500.000,- Pts, con destino al equipamiento del Hogar del Pensionista. La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de la Correspondencia referida, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA:-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión y que han estado a disposición de los señores vocales, la Junta Vecinal quedó enterada, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:-

APROBACIONES, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS, PARA 1.993.-

Acto segundo, el Sr. Alcalde-Pedáneo de la Junta Vecinal, expuso que, tal como consta en la Convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.993.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta Vecinal para a examinar los documentos que lo componen y que se integra



por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto el gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen la Junta Vecinal por unanimidad ACUERDA:

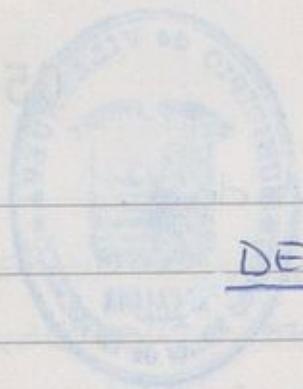
1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 1.993, cuyo montante total tanto en gastos como en ingresos y nivelado importe la cantidad de CUARENTA MILLONES DOSCIENTAS TREINTA MIL OCHOCIENTAS Diccciocho Pts. - (40.230.818) - Pts.

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Planta de Personal que en dicho Presupuesto se contempla

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, de Hacienda Local.



ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA - CONCESION
DE LICENCIA DE OBRAS A LA TELEFONICA.

Se hace a la vista escrito de fecha, 10 de Mayo de 1.993, recibido de la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando autorización para realizar en terrenos y viales municipales las siguientes obras: Establecer un concentrador y dos pasos subterráneos en Plaza de España, así como otro paso subterráneo en el Zújar.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Autorizar a la Cia Telefónica Nacional de España, para que realice las obras solicitadas que han sido descritas, debiendo realizarlas en el menor tiempo posible causando las mínimas molestias y dejando las zonas afectadas en el mismo estado en que se encuentran en la actualidad.

Y todo ello, sin perjuicios de terceros, a reserva de las inspecciones que ordene la E.L.M. de Extremadura, de cuentes normas de Policía Local y carácter general afectan a las obras de que se trata.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA - NOMBRAMIENTO DE VOCALES AL OBJETO DE CONSTITUIR LA COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta del escrito de fecha, 24 de Mayo, recibido del Sr. Director del Centro de la Tercera Edad de Uva. de la Serena, señalando que con objeto de dar cumplimiento a la cláusula séptima de la circular 10/01/93, que regula la Ayuda a Domicilio prestada por el INSERSO,



debe procederse al nombramiento de los vocales designados por la Junta Vecinal, con objeto de constituir la Comisión Local de Seguimiento del Concierto de Ayuda a Domicilio.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corte deliberación, y a la vista de informe emitido por los Servicios Sociales de Base y Secretario, por unanimidad,

ACUERDA,

1.- Nombrar vocales para que integren la Comisión Local de Seguimiento y Control del Concierto de Ayuda a Domicilio a las siguientes personas que se relacionan:

Don Eugenio Coruillo Fajardo, vocal de la Junta Vecinal de La E.L.N., de Extremos.

Doña Angeles Carabias Teba, Asistente Social del S.S.B., que desempeña sus funciones en esta Entidad.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA:-

No se produjeron

TURNO DE URGENCIAS:-

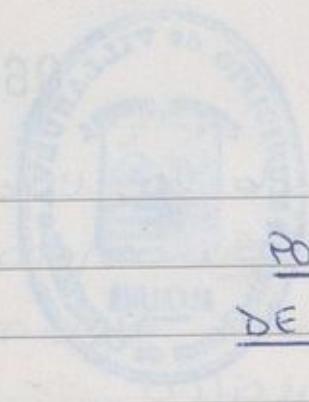
No se trataba ningún asunto por este procedimiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS:-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de lo que certifico.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL NÚMERO
DE ENTERRIOS EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1.993.-

En Enterrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veintiuna horas del día 8 de Junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que después se relacionan, componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto. Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo de la E.L.N. de Enterrios, Don Manuel N. Merino Velasco, asistiendo Los Sres. Vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, Don Pedroso Carlos González Trevidado y Don Rafael Dorado García, asiste el Secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la Sesión siendo las veintiuna hora veinticinco minutos hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los siguientes asuntos considerados, incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA - APRO-
BACIONES DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 28 de Mayo de 1.993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA 5

ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON EL



PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.993.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a esta Entidad Local Nuevo la aprobación de la obra que se indica, a realizar en ésta Entidad, de cuyo contenido queda enterada la Junta Vecinal y como se solicita, se adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 44 del Plan Provincial de Cooperación, Sección General, denominada Dependencias Municipales en Extremos y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

Subvención local: Diputación F.P. 2.250.000,- Pts
Subvención local: E.L.N., de Extremos 750.000,- Pts

Total Presupuesto aprobado.. 3.000.000,- Pts

En consecuencia, la Junta Vecinal adquiere el compromiso de aportar la cantidad anterior expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda, de esta Provincia, para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargas en Impuestos o Tributos del Estado, a que se refiere el Artículo 197.14, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1 c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reteuya y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente

permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaudan de los tributos concertados la suma total de la Aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra, ó en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación ó en su caso del Organismo Autónomo citado.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA - ACUERDO, SI PROCEDE, PARA SEÑALIZAR CANINO MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde-Pedáneo, haciendo uso de la palabra, manifiesta su intención de proceder a la señalización del camino de propiedad de la E.L.N., de Extremos, que da acceso a la playa construida en el Río Tújar, dado que, durante los meses de verano sufre un intenso tráfico rodado, existiendo la posibilidad de accidentes causando daños tanto a los bienes como a las personas.

Visto el artículo 38 del R.D. 1.781/86, así como el texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y



Seguridad Vial, Ley 18/1.989, de 25 de Julio
y demás disposiciones de aplicación, La Junta
Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1º- Proceder a la señalización del camino
denominado C.S. nº 9, de acceso a la playa
en el río Zujar, en este sentido, se instalarán
las siguientes señales:

Dos de prohibido el paso a camiones.

Dos de prohibido aparcar.

Dos de limitación de velocidad.

2º- Solicitar de la Delegación Provincial
de tráfico, para que a través de la Guardia
Civil, preste el servicio, el auxilio y vigilan-
cia necesario con objeto de que se cumpla
y respeten las señales que se instalen.

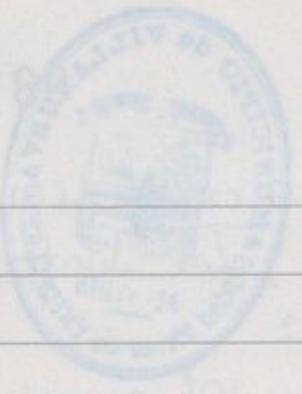
Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión,
siendo las veintidós horas quince minutos del
día señalado en el encabezamiento, exten-
diéndose la presente Acta, de que



M. J. B. *P. González*
Rafael *J. M. P.* *M. M.*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA UECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRERRÍOS EL DÍA 28 DE JUNIO DE 1.993.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de
la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas
del día veintiocho de junio de mil nuevecientos
noveventa y tres, se reunen los señores que



después se relacionan, componiendo todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, de la E.L.M., de Extremos, Don Manuel N. Merino Velasco y asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Conillo Fajardo, Don Cipriano Sánchez Martín, Don Pelayo Arles González Treuado y Don Rafael Dorado García, asiste el secretario Ace., que certifica.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la Sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más, a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Sr. Alcalde-Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el dia 8 de Junio de 1.993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA - CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES:

Se trae a la vista la correspondencia recibida de interés desde la última sesión celebrada, entre la que destaca la siguiente:

Escrito Recibido de la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, dando a conocer la lista definitiva de adjudicatarios de las 15 viviendas sociales, construidas por la Junta de Extremadura, para su exposición al público.

Escrito recibido de Don Manuel Trasmonte García, solicitando certificación ó informe acreditativo de que ni él ni la empresa, Construcciones Virgen Coronada, S.A., haya realizado durante el ejercicio de 1.992 y lo que va de 1.993, obras en esta localidad de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA, DESDE LA ULTIMA SESIÓN CELEBRADA -

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde-Pedáneo desde la última sesión y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo momento de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA - CONCESIÓN EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTRERRÍOS.-

Se trae a la vista escrito que presenta, DOÑA ISABEL BAYON AGUDO, Presidenta de la Asociación de Padres del Colegio público, "La Paz de Entrerríos", solicitando una subvención

para el realce de las fiestas de fin del curso escolar 1.992/93. En este sentido la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- Conceder una subvención a la Asociación del Colegio Público, "La Paz", por importe de VEINTICINCO MIL Pts (25.000,- Pts).

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:-

CAMBIO DE ADJUDICATARIO DE HUERTOS FAMILIARES.-

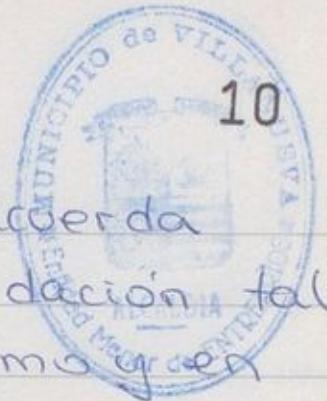
Se da cuenta del escrito de fecha, 7 de Junio de 1.993, que presenta, DON SANTIAGO ARIAS SUÁREZ, solicitando la permute del huerto número 46 que, tiene adjudicado, por el huerto número 114, adjudicado a DON ANTONIO BAYÓN AGUDO. En este sentido la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como quiere que los Sres. Adjudicatarios han manifestado su conformidad al cambio propuesto, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDAS

- 1.- Aceptar el cambio de adjudicatarios de huertos familiares que antes ha sido descrito, es decir el huerto familiar nº 46 queda adjudicado al Sr. Bayón Agudo y el huerto número 114 al Sr. Arias Suárez.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ESTUDIO

EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO DE 1.992.-

Presentada la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos relativa al Ejercicio de 1.992, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 172 de la Ley 39/1.988 de Haciendas locales y 89 del Real Decreto 500/1.990, y previo el debido examen y deliberación,



la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación tal y como ha sido presentada. Así mismo y en virtud de lo señalado en el Art. 101 del Real Decreto 500/1.990, el Renanente Liquidido de Tesorería presenta el siguiente resumen:

a) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	20.280.177,-
+ De Presupuesto de Ing. corriente, 13.242.782,- Pts.	
+ De Presupuesto de Ing. cerrados, 7.667.054,- Pts.	
- Ingresos pendientes de aplicación, 629.659,- Pts.	
b) acreedores pendientes de pago.....	9.18.497,- Pts
+ De Presupuesto de Gasto corriente, 706.488,- Pts.	
+ De Presupuesto de Gasto cerrados, 501.815,- Pts.	
+ De otros oper. no presupuestarios, 110.194,- Pts.	
c) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA.....	4.638.630,- Pts
d) RENANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	24.000.310 Pts
e) RENANENTE PARA GASTOS GENERALES,.....	24.000.310 Pts
= = = = =	

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES

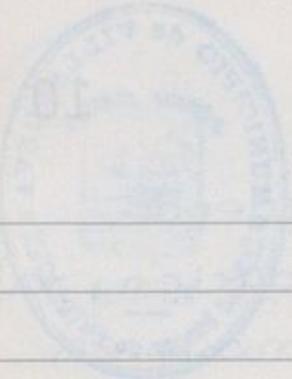
DE LA PRESIDENCIA:-

El Sr. Alcalde-Pedáneo informa a los Sres de la Junta Vecinal, que es su intención solicitar informe de los servicios técnicos municipales, en relación con varios locales ubicados en calles y plazas, con objeto de conocer su situación urbanística, por si fuera factible y viable su exajevación. En este sentido, significa que tan pronto evante con el informe de referencia se procedería a su estudio y acuerdo que proceda.

TURNO DE URGENCIAS:-

No se adoptó acuerdo alguno por el procedimiento de urgencias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la



sesión, siendo las veintitres horas veinticinco minutos del dia señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de lo que certifico.



P. González
Rafael P.
M. M.

I ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL NENOR DE ENTRERRIOS EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 1.993.-

En Extremos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintimina horas treinta minutos del dia 10 de Agosto de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que después se relaciona, componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, de la E.L.N., de Extremos, don Manuel N. Merino Velasco, asistiendo los señores varales, Don Eugenio Conillo Tafardo, Don Pelayo Carlos Gómez Treuado, Don Cirilo Sánchez Martín, y don Rafael Dorado García, asiste el secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesión, siendo las veintidós horas diez minutos hallándose la presente totalidad de



los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora, a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación ó reparo al acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 28 de junio de 1.993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Entre la correspondencia recibida de interés, cabe destacar la siguiente:

Comunicación recibida del Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en relación con la celebración del día de Extremadura.

Resolución de la Junta Extremeña, Consejería de Cultura y Turismo, comunicando la subvención para la realización de actividades culturales, de acuerdo con lo señalado en la Orden de 20 de Abril, D.O.E., de 6 de Mayo de 1.993. La Junta Vecinal quedó enterada del contenido de los citados escritos, no registrándose intervención que deba ser mencionada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA:

ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON EL PLAN GENERAL DE COOPERACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL PERIODO 1.994-95.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a ésta Entidad Local Neuor, a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Pluvial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo de 1.994-95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia, se adopta el siguiente ACUERDO:

1º- Se decide proponer a Diputación, la inclusión en el Plan Pluvial citado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º- La Junta vecinal aprueba, con carácter inicial las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1.994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificación que tradicionalmente requiere Diputación.

3º- Se somete a la consideración del Pleyo la posibilidad de que el Ayuntamiento de la E.L.M., de Extremios, asuma la gestión de las obras propuestas por el ejercicio 1.994, con el siguiente resultado (de acuerdo con la terminología extractada requerida por Diputación):

P.- Centro Social en Extremios, el Ayunta-



miento de la E.L.N., de Fuentemicoz, no desea la gestión de la obra.

4º- se somete, asimismo, a la consideración del pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1.994, el de la designación de los respectivos directores de obra, incorporándose el Fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5º- La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este Acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1.994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plau, supuesto su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este E.L.N., de Fuentemicoz, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA - APROBACIÓN SI PROCEDA, DE VARIOS PADRONES TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS EJERCICIO DE 1.993.-

se trae a la vista otros tantos Padrones de Tasas y Precios Públicos, correspondientes al presente ejercicio de 1.993, en este sentido, la Junta Vecinal, los examina y después de corta deliberación por unanimidad aprueba los siguientes:

Padrón por la Tasa de recogida domiciliaria de basuras por importe de 917.250.- Pts.

Padrón tasa de Alcaudetillo, por importe de 125.800.- Pts.

Padrón, Precio Público Desagües y Cañizares, por importe de 108.040 Pts

Padrón, Precio Público Salientes, por importe

de 165.600 - Pts -

Padrón , Ocupaciou Vía Pública con Mesas
y Sillas por importe de 45.000 pts -

Que los padrones así aprobados se expon-
gan al público para posibles alegaciones ó
reclamaciones Art. 70.2 de la Ley 7/1.985.-

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA - CON-

CESION, EN SU CASO, DE SUBVENCION A LA
ASOCIACION DEPORTIVA ENTERRRIOS -

Se da cuenta del escrito de fecha, 7
de Julio de 1.993 , suscrito por el Presidente de
la Asociaciou Deportiva Extremos , solicitando
una subvenciou por importe de CIENTO SESEN-
TA MIL PESETAS , (160.000.-pts) para sufragar
los gastos pendientes de la campaia de
futbol 1.992 - 93.

En este sentido , la Junta Vecinal ,
acuerda dejar el asunto sobre la mesa , hasta
tanto se recabe la mayor informaciou posible
antes de adoptar el acuerdo que proceda .

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA - CON-
CESION, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE
OBRA S -

Se trae a la vista Expediente de
licencia de obras nmero 14/93 , suscrito ,
por Don Rogelio Sanchez -P. Moreno , para
la realizaciou de reforma y ampliaciou de
vivienda en la cl. Manuel Pacheco , 9 , expe-
diente que por acuerdo de la Junta Vecinal
de Jeclea , 30 de abrL de 1.993 , y en consecu-
encia las obras que se realizaban fueron sus-
pendidas de manera cautelar al incumplir
con los preceptos de P.G.O.U. , concediéndole
al promotor de las mismas , un plazo de dos
meses para que aportara la documentaciou



requerida y modificará los errores cometidos.

En este sentido, la Junta Vecinal, ~~visto~~ informes de los Servicios Técnicos Municipales, visto el Plan General de Ordenación Urbana, así como el R.D.L., 1/1.992, de 26 de Junio, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.- Conceder licencia Municipal de obras, a Don Rogelio Sánchez -P. Moreno, expediente nº 14/93, mediante el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables y las particulares siguientes:

La edificación principal es superior al 50% para categoría 3b. Art. 432 del P.G.O.U..

La superficie máxima construible se fija con una edificabilidad total de 0,8 m²/m², siendo superior la construida. Artículo 433 del P.G.O.U.

La valoración de las obras realizadas en la ampliación de la vivienda asciende a 1.200.000,- pts.

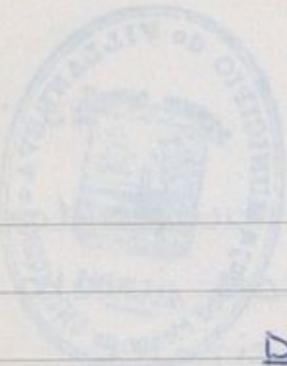
TURNO DE URGENCIAS.-

No se adoptó acuerdo alguno por el procedimiento de urgencia.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde -Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extenuándose la presente acta, de que certifico.



✓ J. Bernal
✓ C. Gómez
✓ M. A. Pérez



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRERRIOS EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE
1.993

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día 24 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que después se relacionan, compuestos todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entrerrios, Don Manuel N. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corrillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martín, Don Pelayo-Carlos González Tenuado y Don Rafael Dorado García, asiste el secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas veinticinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora, a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 10 de Agosto de 1.993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y



como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA:

PONDENCIA RECIBIDA DE INTERES:

Entre la correspondencia recibida de interes cabe destacar la siguiente:

Escrito recibido de la Diputación Provincial, Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, informando sobre las actuaciones a seguir en relación con el Real Decreto Ley 8/1.993, de 21 de Mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

Otro recibido de la Diputación Provincial, Asesoría Jurídica, informando de la creación de un gabinete para el asesoramiento a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. La Junta Vecinal quedó enterada del contenido de los aludidos escritos, sin que se registrase intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RESOLUCIONES

DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde-Pedáneo, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el último momento de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ACUERDO QUE

PROCEDE, EN RELACION CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA



ZA DEL COLEGIO PÚBLICO Y OTROS LOCALES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

Se trae a la vista expediente de adjudicación del servicio de limpieza en Colegio Público y otros locales y dependencias Municipales, servicio que fué adjudicado en su día a Doña Petra Gutiérrez Garrovilla, el cual tiene su vencimiento el próximo día 31 de octubre de 1.993.

En este sentido, visto lo señalado en la cláusula sexta del contrato de adjudicación, así como lo señalado en el Art. 64 de la Ley Contratos del Estado y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por UNANIMIDAD ACUERDA:

1.- Prorrogar el contrato de adjudicación del servicio de limpieza en el Colegio Público y otros locales y dependencias Municipales, por dos años más, es decir, hasta el próximo día 31 de Octubre de 1.995.

2.- Notificar el presente acuerdo a la señora adjudicataria para su conocimiento y efectos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA - ESTUDIO

EXAMEN Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA INSTALAR CALEFACCIÓN EN LOS LOCALES DEL HOGAR DEL PENSIONISTA:

Se da cuenta de los presupuestos y ofertas presentadas por otras faulas casas comerciales, para la instalación de la calefacción en los locales y dependencias del Hogar del Pensionista, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto disponer de los informes necesarios que faciliten el acuerdo a adoptar.



ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ESTUDIO,
EXAMEN Y APROBACIONES DE PRESUPUESTO PARA EL
CAMBIO DE INSTALACIONES DE TUBERIA EN LA CALLE
ANTONIO BARRANTES.

Se trae a la vista presupuesto que, a petición de la Entidad local Mayor de Extremos, presenta Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., con objeto de sustituir un tramo de tubería de la red de agua potable en la calle Antonio Barrantes, en este sentido, la Junta Vecinal, examina el presupuesto presentado y después de corta deliberación ACUERDA:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por la firma antes señalada, el cual asciende a la cantidad de, SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y Siete Pts, (666.747,- Pts).

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, para que gestione y materialice la realización de la obra descrita y por el precio señalado.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA-

APROBACION DE LISTA COBRATORIA FIESTAS
PATRONALES NTRA. SRA. DE BEGOÑA 1.993:-

Confeccionada la lista cobratoria para sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de las fiestas Patronales Ntra. Sra. de Begoña 1.993, que se celebrarán los días 9, 10, 11 y 12 del mes de octubre. La Junta Vecinal, después de examinarla la aprueba tal y como aparece redactada, por importe de NOVECIENTAS CUARENTA MIL PESETAS.- (940.000 Pts)

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA- CONCESION

EN SU CASO, DE SUBVENCION A LA ASOCIACION
DEPORTIVA ENTERRRIOS:-

Se da cuenta del escrito de fecha, 7 de

Julio de 1.993, que presenta Don Fidel Escudero Díaz, presidente que fué de la Asociación Deportiva Extremios, solicitando una subvención por importe de 160.000 pts, para cancelar la deuda generada por la citada Asociación en el transcurso de la temporada 1.992/93, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad: ACUERDA:

- 1.- Conceder una subvención a la Asociación Deportiva Extremios, por importe de 160.000 - pts.
- 2.- Que para hacer efectiva la citada subvención deberán acreditar mediante facturas legalizadas el gasto de la subvención que se concede, Art. 70.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA

PRESIDENCIA 3-

No se realizaron.

TURNO DE URGENCIAS:

No se trató ningún asunto, por el procedimiento de urgencias.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintidós horas veinticuatro minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

~~RODRIGO GONZÁLEZ~~
~~P. GONZÁLEZ~~
~~RODRIGO GONZÁLEZ~~
~~RODRIGO GONZÁLEZ~~

Alvarez

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION
ESPECIAL DE CUENTAS DE LA E.L.N. DE ENTRETIERRIOS EL
DIA 6 DE OCTUBRE DE 1.993.-



DICTAMEN DE LA COMISION.-

La Comision Especial de Cuentas de la Entidad Local Menor de Entreterrios, cumpliendo el cometido que el incumbe segun el Art. 46.2 del Texto Refundido del Regimen Local de 18 de Abril de 1.986, ha examinado la documentacion que constituye la cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Economico de 1.992.

La citada Cuenta General ofrece el siguiente resumen:

Recaudacion liquida a 31-12-92,.....	18.803.881,-
Pendiente de cobro a igual fecha,.....	<u>13.242.782,-</u>
Derechos uetos liquidados,.....	32.046.663,-
Pagos liquidos a 31-12-92,.....	30.771.632,-
Pendiente de pago en igual fecha,.....	706.488,-
Obligaciones uetas liquidadas,.....	31.478.120,-
Diferencia resultado presupuestario,.....	568.543,-
=====	=====

Las cifras que se han detallado aparecen, en la Cuenta debidamente justificadas en forma reglamentaria con todos los documentos exigibles.

Por todo ello y observando que no aparece infringido ninguno de los preceptos legales aplicables.

La Comision informante entiende que procede continuar el trámite conducente a la aprobacion de dicha Cuenta General del Presupuesto indicado.

Entreterrios a seis de Octubre de 1.993.

POR LA COMISION,

P. GONZALEZ



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTRETIERRIOS EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1.993.-

En Entrerios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que después se relacionan, componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo de la E.L.N., de Entrerios, Don Manuel N. Neriño Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Tafardo, Don Pelayo-Carlos González Treuado, Don Cirilo Sánchez Martín y Don Rafael Dorado García, asiste el Secretario que Certifica.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA - APROBACIÓN,

SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación ó reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el dia 24 de septiembre de 1.993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la correspondencia y disposiciones recibidas de ~~los ministerios~~, entre la que figura la siguiente:

Escrito de fecha, 22 de Octubre de 1.993, recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, informando de una reserva de crédito por importe de, 1.300.000,- ptas.

Comunicación de fecha, 27 de Octubre de 1.993, recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, solicitando Certificación referida al número de habitantes en los meses estivales, todo ello relacionado con el recurso de alzada interpuesto por Don Antonio Romero Pérez de Villar, contra la delegación de una oficina de farmacia en Extremadura. La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los escritos aludidos, no registrándose intervención alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde-Pedáneo, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo momento de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTO PARA LA INSTALACIÓN DE LA CALEFACCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS Y LOCALES

DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE ENTERRRIOS.

Se da cuenta de los presupuestos presentados por las firmas, Fontanería y Saneamiento Huos. Utrero, Antonio Modenes Herreno, Trimer, S.L. y Soproex, S.L., con destino a la instalación de calefacción en las dependencias y locales del Hogar del Pensionista de Entrerríos mediante caldera de gas-propano, elementos de chapa de acero y demás accesorios necesarios y mano de obra para la instalación y funcionamiento de la misma.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, y a la vista de los presupuestos presentados, así como de los informes de los Servicios Técnicos Municipales, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Seleccionar la oferta y presupuesto presentado por la firma Soproex, S.L., por ser la más conveniente y ventajosa a los intereses municipales, por importe de, QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTIUNA PTAS - (558.021.- ptas), IVA INCLUIDO.

2.- Aprobar el gasto por el importe de la oferta seleccionada, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos de 1.993.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Pedreiro, para que realice las gestiones y firme cuantos documentos procedan con objeto de materializar y ejecutar la obra a la mayor brevedad posible.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: CONCESION EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL HOGAR DEL PENSIONISTA DE ENTERRRIOS.

Se da lectura al escrito de fecha, 1 de Octubre de 1.993, que presenta, Don Antonio



Abad Duráu, Presidente del Hogar del Pensionista, de Extremos, solicitando una subvención para realizar un acto social y vino de honor motivo de las fiestas Patronales Ntra. Sra. de Beguña que se celebrarán los días 9,10,11 y 12 de Octubre de 1.993.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Conceder una subvención al Hogar del Pensionista de Extremos, por importe de, TREINTA Y CINCO MIL PTAS, (35.000,- Ptas).

Segundo: De acuerdo con lo establecido en el Art. 40.2, de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, deberá acreditar mediante facturas debidamente legalizadas el gasto de la subvención que se concede.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA:

No se realizaron.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedrazo, levantó la sesión siendo las veintidós horas cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extudiéndose s la presente acta, de que certifico.



POAMEX LUNTA DE EXTREMADURA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTRETERRIOS EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.993.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 8 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reunieron los señores que después se relacionan, compuestos todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entrerrios, Don Manuel H. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corrillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, Don Pelayo-Carlos González Treuado y Don Rafael Dorado García, asiste el Secretario, que certifica.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la sesión, siendo las veinte horas, diez minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APRO-
BACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN.
ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 29 de Octubre de 1.993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MEMORIA Y PROYECTO OBRAS PLAN DE EMPLEO RURAL 1.993.-

Se trae a la vista comunicación de fecha, 22 de Octubre de 1993, recibida de la Delegación del Gobierno en Extremadura, concediendo a la G.L.M. de Extremos, una reserva de crédito por importe de, UN MILLÓN TRESCIENTAS MIL PTAS (1.300.000,-PTAS) destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios acogidas al PER/93.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la Memoria Valorada y Proyecto redactado al efecto y expediente, y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar la Memoria y Proyecto de la obra denominada, "Construcción de Acerados en Extremos", que importa la cantidad de, UN MILLÓN SETECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS PTAS, (1.742.686,-PTAS), correspondiente al coste de, mano de obra, seguros sociales y materiales.

2º- Solicitar del INEN, una subvención por importe de, UN MILLÓN TRESCIENTAS MIL PTAS, (1.300.000,-PTAS), para el pago de salarios y seguros sociales.

3º- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de, TRESCIENTAS NOVENTA MIL PTAS, (390.000,-PTAS), para sufragar los gastos de materiales empleados en la obra.

4º- Aprobar una aportación de fondos propios de la G.L.M., de Extremos, de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS PTAS, (52.686,-PTAS), como excesos del coste de la obra.

5º.- Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base cuarta de la Orden de 21 de Febrero de 1985, se remita copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM., así como a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo (avanzó la sesión siendo las veinte horas treinta y cinco del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



B. M. J. P. G.
P. Gourdel *A. J. D.*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA

POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 22 de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que después se relacionan, componentes todos ellos de la Junta Vecinal, previa convocatoria legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo de la E. L. N., de Entrerrios, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don

Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martin, Don Rafael Dorado Garcia, asiste el Secretario que certifica, no asiste el vocal, Don Pelayo -Carlos Gonzalez Treuado.

Por el Sr. Alcalde Pedáneo, se declara abierta la sesión, siendo las veinte horas veinticinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados asistentes al acto, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION,

SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía formular alguna observación ó reparo al acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el dia 8 de Noviembre de 1.993, distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ACUERDO,

SI PROCEDE, PARA RENOVACION DEL CONCIERTO

DE AYUDA A DOMICILIOS PARA EL AÑO 1.994.-

se trae a la vista escrito de fecha, 6 de Noviembre de 1.993 número 2.210 y Concierto para el Servicio de Ayuda a Domicilios, correspondiente al próximo ejercicio 1.994, recibido todo ello del Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales, (INSERSO).

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, examina el referido concierto y cómo se solicita, por unanimidad, ACUERDA:

1º: Solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales, INSERSO, la celebración de un

Concierto, para la prestación del Servicio de Ayuda a domicilios particulares para el próximo año de 1.994.

2º; Remitir copia certificada del presente acuerdo al Instituto Nacional de Servicios Sociales, INSERSO, a los efectos que procedan.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA - ADOPCION EN SU CASO, DE ACUERDO RELACIONADO CON LA OBRA NÚMERO 208.5B, DENOMINADA ALUMBRADO PÚBLICO EN ENTERRRIOS.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicite, se adopta el siguiente ACUERDO S.

1º; Se presta aprobación a la obra número 208.58 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION SECCION GENERAL, denominada ALUMBRADO PÚBLICO EN ENTERRRIOS, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P. 1.447.702

SUBVENCIÓN LOCAL: E.L.M. ENTERRRIOS F.P. 415.492

OTRO PARTICIPE: 1.242.130

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.105.324
===== =

En consecuencia, la Junta Vecinal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución, que se señale para la obra.

2º; Caso de que lo anterior no se llevare



a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento de Extremadura, autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones ó recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.F del Real Decreto Legislativo 783/86 de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referencia certificación ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que debran de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra ó en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a la elección de la Diputación ó en su caso del Organismo Autónomo citado.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LISTA COBRATORIA RENTA HUERTOS FAMILIARES EXERCICIO DE 1.993-

Se trae a la vista lista cobratoria confeccionada por los servicios de recaudación de la E.L.M., de Extremadura, referente a la renta por

alquiler y disfrute de los huertos familiares, correspondiente al presente año.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la referida lista y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar la lista cobratoria correspondiente a la renta de los huertos familiares ejercicio de 1.993, y por un importe de, QUINIENTAS TREINTA MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS, (530.931,-Ptas).

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.992.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedroso manifiesta que la Junta Vecinal debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico de 1.992, la cual debidamente reunida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Junta Vecinal, examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha, 6 de Octubre de 1.993, que consta en el expediente, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1.992, en la forma como viene reunida, según consta en el expediente de su razón la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación liquida al 31-12-92	18.803.881.-Ptas
Pendiente de cobro igual fecha	13.242.782.-Ptas.
Derechos netos liquidados	32.046.663.- "
Pagos liquidos al 31-12-92.....	30.771.632.- "
Pendiente de pago igual fecha	706.488.- "
Obligaciones netas liquidadas	31.478.120.- "
Diferencia resultado presupuestario....	568.543.- "



- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión siendo Punto Veintiuna horas veinte minutos del dia señalado en el encabezamiento, extenuándose la presente acta de que, Certifico.



B. Díaz *J. M. P. Guardado*
A. P. Fajardo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERIOS EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1993. -

En Entrerios, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas, treinta minutos del día 30 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reunieron los señores que después se relacionan, todos ellos compuestos miembros de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Presidió la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo de la E. L. M., de Entrerios, Don Juan H. Heriberto Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corriollo Fajardo, Don Cirilo Saúlcor Hartzke, Don Pelayo

Carlos González Treuado y Nov Rafael
Porcada García, asiste el secretario que
certifica.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara
abierta la sesión siendo las veinte
horas, hallándose presente en totali-
dad de los señores relacionados, exis-
tiendo el quorum necesario para que
pueda ser iniciada la sesión, se proce-
de sin más demora a conocer los
siguientes asuntos pudiéndose en el
orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -

APROBACIÓN, SI PROcede DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR. -

El Sr. Alcalde - pedáneo, pregunta si
algún miembro de la junta vecinal
tuvo que formular alguna observa-
ción o reparo al acta de la sesión
anterior, correspondiente a la cele-
brada el día 22 de Noviembre del
1-993, distribuida con la convocato-
ria, no se produce ninguna clase de
observación y el acta es aprobada por
unánimidad, tal y como aparece
redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. -

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA. -

En cumplimiento de lo preceptuado
en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86,
por el que se aprueba el Reglamento
de Organización Funcional y
Reglamento Jurídico de las Entidades
Locales, se da cuenta de las resoluciones
que efectuadas por el Sr. Alcalde - Pedáneo



desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el momento de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se cló por enterada, no registrándose peticiones de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA DE LA OBRA NÚMERO 44/93, CENTRO SOCIAL EN ENTERRÍOS.

Se trae a la vista certificación única de la obra número 44/93, de la obra ejecutada, centro social en Enterríos, por importe de, tres millones de pesetas, (3.000.000, - pts).

En este sentido la Junta Vecinal, la ejecutiva y teniendo en cuenta que las valdades de obras que se certifican han sido ejecutadas en su totalidad, por unanimidad, acuerda:

1º. - Aprobar la certificación única de la obra número 44/93, de la ejecutada centro social en Enterríos, por importe de, TRES MILLONES DE PESETAS, (3.000.000 - pts).

2º. - Autorizar el ingreso de, SETECIENTAS CINCUENTA MIL pts, (750.000pts.-ptas), a la Diputación Provincial, en concepto de aportación municipal de la obra señalada, para el urgente pago al contratista.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONCESSION EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN

DEPORTIVA ENTERRRIOS.-

Se da cuenta de la solicitud de fecha, 5 de Noviembre de 1.993, suscrita por DON FELIPE TRENDÓ RAMOS, presidente de la Asociación Deportiva Enterrrios, solicitando una subvención para sufragar los gastos que se ocasionan con motivo de la participación del equipo Lupantil en el campeonato de fútbol zona de la Serena.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder una subvención a la citada asociación por importe de, TREINTA MIL PESETAS (30.000.- pesetas).

2º.- Dado de acuerdo con lo establecido en el Art. 70.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de los Haciendados locales, la asociación beneficiaria de la subvención, deberá acreditar mediante facturas debidamente legalizadas el gasto de la subvención que se concede.

MONIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

No se produjeron.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formuló ninguna clase de ruego o pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-declaró, levantó la sesión siendole las veintiuna horas diez minutos del día

señalado en el escabecazo que ocupo, extenuante
dijo proceder la presento acta de que +
certifico.-



(Handwritten signatures in blue ink)

ACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL
DÍA 28 DE ENERO DE 1.994.

En Entrerrios, en el salón de actos de la casa consistorial, siendo las veinte horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los vecinos que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, propia convocatoria en forma legal al efecto.

preside la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo de la E.L.M. de Entrerrios, Don Manuel R. Merino Velasco, asistiendo los señores vecinales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martínez, Doña Pelayo Carlos González Treuado y Don Rafael Dorado García, asiste el secretario que certifica.

Por el Sr. Alcalde - pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veinte horas veintidós minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer los siguientes asuntos trascendidos en el

orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA -
APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de Diciembre de 1.993, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

RESOLUCIONES DE LOS ALCALDÍOS.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Física y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde-Pedáneo, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo momento de la convocatoria por si fueran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA -

ACUERDO QUE PROCEDE EN RELACIÓN CON



LA POSIBLE VENTA DE MADERA.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores vocales, que son muchos los interesados, que son muchos los interesados en la compra de madera de eucaliptus, si tal es la compra de ferreteras parcelas propiedad de la E.I.T. de Fuentes, en este sentido el Sr. Alcalde solicita su informació acerca de la posibilidad de realizar la venta y el procedimiento que sería más conveniente utilizar.

La Junta Vecinal, después de un amplio cabildo de representantes, por unanimidad, acuerda:

- 1º Recabar una ubicación de la madera que se pretende vender.
- 2º - Autorizar al Sr. Alcalde-pedáneo, para que una vez conocido el volumen de madera que podría ser vendida, procediera a realizar los trámites necesarios y oportunos para realizar la venta en licitación, venta que se realizaría mediante una subasta pública o contratación directa, todo ello en función del importe resultante y teniendo en cuenta lo señalado en el Reglamento de Contratación de los Ayuntamientos Locales.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

No se produce ninguna clase de información por el Sr. Alcalde-pedáneo.

TURNO DE URGENCIAS

No fue tratado ningún asunto por el procedimiento de urgencias.

DUEÑOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintiuna horas quince minutos del día señalado en el escabezal y coto, extenuándose la presente acta de que, CERTIFICO:



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA LOCAL MENOR DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRERRIOS EL DÍA 25 DE FEBRERO DE
1.994.

En Entrerriños, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Local Menor previa convocatoria en forma legal al efecto.

Presidió la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo de la Entidad Local Menor de Entrerriños, don Manuel Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, don Eugenio Cervello Fajardo, don Lázaro Sánchez Martín, don Rafael Dorado García y don Pelayo Carlos Gouráter Treuado, asistió el Secretario que certifica.



Por el Sr. Alcalde - pedáneo, se declara abierta la sesión siendolo las ~~veintidós~~ horas treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, si bien el vocal Sr. González Trescado, hizo acto de presencia en el momento que se daba a conocer de la correspondencia recibida de Puertes, existiendo el quórum necesario para que pueda ser publicada la sesión, se produjo si más demora a conocer de los asuntos pendientes en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde - pedáneo, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada concerniente al ordinario el día 28 de Enero de 1.994, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparezca redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERÉS.-

Se da cuenta de la correspondencia recibida de Puertes, entre la que clasifica la siguiente:

Escripto recibido del Instituto Nacional de Servicios Sociales, sugiriendo la posibilidad de arbitrar un precio público para que los beneficiarios del servicio de Ayuda a domicilio, contribu-

yan en la medida de sus posibilidades a la promoción del citado servicio, y así poder atender cada vez más beneficiarios.

Comunicación recibida del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, e informando que en cumplimiento de lo acordado por la Asamblea General de la citada Mancomunidad, en fecha, 21 de diciembre de 1.993, por la Entidad Local Menor de Entrerrios, se realizóse por la Junta Vecinal su pago, la deuda que por importe de, CUATROCENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESETAS, (484.119.-ptas) mantenía pendiente de pago al día de la fecha, y consecuentemente con lo anterior, deberá procederse a consignar la citada deuda en el presupuesto del presente Ejercicio. La J. Vecinal quedó enterada del contenido de los correspondientes escritos y comunicaciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:-
RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA
DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de los preceptuado en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por



El Sr. Alcalde - pedáneo, desde la Céltica
esta sesión celebrada y que hace ~~hace~~ ²⁷ esta
do a disposición de los señores voca-
los, desde el mismo momento de la
convocatoria por si tuviera algo que
manifestar, de todo lo cual la junta
local, se díjó por enterada, no re-
gistrándose la intervención de clase algu-
na.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA - ACUER-
DO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA
CONTRATACIÓN CON CARÁCTER EVENTUAL DE
PERSONAL PARA LAS TIENDAS DEL COLEGIO
PÚBLICO Y OTROS LOCALES Y DEPENDENCIAS
MUNICIPALES. -

El Sr. Alcalde informa a los señores
vocales, que una vez que, el contra-
to de adjudicación del servicio de
limpieza del Colegio Público y otros
locales y dependencias Municipales,
ha concluido, por finalización del
tiempo señalado en su día, era
preciso arbitrar las medidas ade-
cuadas con objeto de que el servicio
antes citado no se viera afectado
en ningún caso, por lo que, proce-
dería facilitar los trámites para una
nueva adjudicación o contratar con
carácter eventual al personal nece-
sario para la realización de los trámi-
tos antes citados. En este sentido,
la junta local, después de consta-
de la situación, considera en principio
y como más apropiado la contrata-
ción del personal necesario y para

los trabajos antes descritos, por
tanto, por una vecindad sencilla:
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELE-
BRADA POR LA JUNTA VEINAL DE LA E.L.M.
DE ENTRERRÍOS EL DÍA 25 DE FEBRERO DE
1.994.-

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde-pedáneo,
para que realice todos los trámites
necesarios al objeto de contratar
dos personas al tiempo parcial, y
con carácter eventual, para la
limpieza del colegio público y
otros locales y dependencias mu-
nicipales.

2º.- Que una vez realizadas las
contrataciones se dé cuenta a la
Junta Vecinal en la próxima sesión
que está celebra.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
MANIFESTACIONES E INFORMES DEL SR.
ALCALDE.-

El Sr. Alcalde seguidamente informó
que la reunión que ha mantene-
ndo con otros Alcaldes de la zona,
en la localidad de la Coronada,
con objeto de constituir una Comu-
nunidad de Región, la
Junta Vecinal quedó enterada de
la información aportada.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- TURNO
DE URGENCIAS.-

No fue tratado asunto de clase
alguna por el procedimiento de
urgencia.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-



RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde -pedáneo-, se declaró por finalizada la sesión siendolo las veinticuatro horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente acta, que quedó pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, CERTIFICO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL
DÍA 25 DE FEBRERO DE 1.994.

En Entrerrios, en el salón de cíctos de la casa consistorial, siendolo las veinte horas treinta minutos del día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió los señores que después se relacionan todos ellos convocados a la junta vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Presidió la sesión el Sr. Alcalde -pedáneo- de la Entidad Local menor de Entrerrios, Don Manuel H. Morón Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Coruillo Fajardo y Doña Delayo Carlos González Treuado, asiste el Secretario que certifica. No asistieron los vocales, Don Cirilo Sánchez Martínez y Don Rafael Dorado García.

Por el Sr. Alcalde -pedáneo-, se declara abierta la sesión siendolo las veinticuatro horas, hallándose presente la totalidad

de los señores vocales relacionados, existiendo el quórum necesario para que pueda ser celebrada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde -pedíale-, pregunta si algún miembro de la Junta Vecinal, tenía que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinaria del día veintiséis de febrero de 1994, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de observación y el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA-CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERÉS.-

Entre la correspondencia recibida de Intereses, desde la última sesión celebrada, destaca lo siguiente:

Comunicación de fecha, cuatro de marzo de 1994, recibida de la Diputación Provincial, informando que la obra número 208.53/GE, denominada alumbrado público, ha sido adjudicada a ELECTRICIDAD EBRE, S.L.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

El cumplimiento de lo preceptuado



en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde-pedáneo, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo momento de la convocatoria posterior, algo que manifiestan, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO

QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN DE UNA MANCOMUNIDAD DE HOQUIÑARIA.-

Por el Sr. Alcalde-pedáneo se da cuenta de las negociaciones y reuniones realizadas con los Alcaldes y concejales de los municipios y Entidades locales menores de, Acebeda, Los Guadalperales, Campurrián, La Coronada, La Haba, Recuacela, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Villanueva de la Serona, Valdivia, Zurbarán, Villar de Reua, Palazuelo y Alcollarín, para constituir, junto a la E.L.H., la Entzerríos, una Mancomunidad de Hoquinaría con dichos municipios y Entidades locales menores.

Seguidamente por quien suscribe, de orden del Sr. Alcalde-pedáneo, se da cuenta de su formación sobre los trámites a seguir para la constitución de esta Mancomunidad, que hace referencia el art. 44 de la ley

7/1.995, Reguladora de las Bases del Reglamento Local.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, tiene en cuenta lo señalado en el Art. 47.3, de la ley 7/1.995, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Manifestar la voluntad de esta Junta Vecinal de formar parte de la Mancomunidad de Magacuaria, la Serena Extremadura.

2º.- Que se proceda a la elaboración del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los concejales de todos los municipios y entidades locales menores, constituidos en Asamblea, conforme a lo señalado en el ya mencionado Art. 44.3 a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril.

3º.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA - A -
PROBACIÓN EN SU CASO, DEL PÁDRON IMPUESTO
CIRULACIÓN DE VEHÍCULOS EJERCICIO
1.994.

Se trae a la vista, Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos correspondiente al presente ejercicio de 1.994, por importe de, UN MILLÓN SEISCIENTAS UNAS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO PTAS, (1.601.665.- Ptas).

En este sentido, la Junta Vecinal, lo examina y después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes ACUERDA:



30

1º.- Aprobar el Padrón del presupuesto Sobre la Circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1.994, tal y como ha sido elaborado.

2º.- Que el padrón así aprobado, sea puesto al público mediante avances en el Boletín Oficial de la provincia y Tablón de Anuncios de la E.C.H. de Extremadura, para la presentación, en su caso de las observaciones y reclamaciones que procedan, y en ausencia de reclamaciones proceder al cobro de voluntaria en el primer semestre del corriente año.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCEPCIÓN EN SU CASO, DE UNA SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTRERIOS.-

A la vista de la petición formulada por la Sra. Directora del colegio público, "La Paz" de Entrerios, solicito la una subvención para la realización de una excursión de fin de curso a realizar por los alumnos del citado colegio.

La Junta general, después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder una subvención al C.P. "LA PAZ", para el fin antes descrito, por importe de, setenta y cinco mil PTAS, (75.000 ptas).

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACUERDO QUE PROCEDE, EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN FORMULADA POR DON FRANCISCO CABRERA CHAREIRO, PARA RETIRAR TIERRA SOBRANTE DE OBRAS, SITAS EN EL BOSQUETE.-

Ala vista de la petición formulada
por el Sr. Cabrera Chauizco, de fecha,
28 de Febrero del 1994, en relación
con la retirada de tierra sobrante
de obras, depositada en paraje conocido
como bosque, la Tonta
Vecinal, después de constar deliberación
por unanimidad, acuerdos:

1º Autorizar al Sr. Cabrera Chauizco
para que reciba la tierra solicitada,
lo que se hará con la supervisión
de personal de la E.L.I.T, de Ecateozcos.
MANIFESTACIONES DE LOS PRESIDENTES. -

No se produce ninguna clase de
información por parte del Sr. Alcalde
TURNO DE URGENCIAS. -

No fue tratado asunto de clase
algún por el procedimiento de
urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se produjeron
y no hubo más asuntos de
que tratar, por el Sr. Alcalde -pe-
diendo, se dio por fina licencia la
sesión siendo las veintidós horas
quince minutos, del día veinti-
ún de marzo de mil novecien-
tos nueve y cuarto, extendiendo
desde seguidamente la presente acta
que queda pendiente de aproba-
ción hasta la próxima sesión que
se celebre, lo todo lo cual CERTIFICO;



ESTE MUNICIPIO de VILLANUEVA
MENOR de ENTERRRIOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA VEINAL DE LAS ENTIDADES LOCAL MENOR DE ENTERRRIOS
EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1994.

En Enterrrios, en el Salón de actos de la casa Consistorial, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día ~~Veintiuno~~ de Abril de mil novecientos noventa y cuatro se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo de la Entidad Local Menor de Enterrrios, Don Manuel H. Medina Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Covello Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martínez, Don Pelayo Carlos González Trujillo y Don Rafael Dorado García, asiste el Secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede más tarde a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA
Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Pedáneo, pregunta a los señores vocales, si tenían que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 25 de Marzo de 1994, distribuida

con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención por lo que, el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-
RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA
DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde-Pedáneo, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los sectores vocados, desde el último día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose ninguna clase de intervención.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERÉS.-

Se da cuenta de la correspondencia recibida de Interés desde la última sesión celebrada, entre la que figura la siguiente:

Escrito de fecha, 22 de Abril de 1994 recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el cual se comunica a la Entidad Local menor de Entrerrios, de una reserva de crédito

por importe de 1.250.000.-ptas, para obras del Plan de Empleo Rural 1.994.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - DISCUSIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE A 1.993.

Seguidamente por el Sr. Alcalde - Pedáneo se informa a los señores vocales de la Junta Vecinal, de hallarse confeccionada la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1.993, igualmente que habrá sido aprobada por la Alcaldía mediante Resolución de fecha, 28 de Marzo de 1.994, por lo que procedería su cumplimiento de lo señalado en el art. 90.2 del Real Decreto 500/1990 y art. 174.4 de la Ley 39/1.988, de Haciendas Locales, dar cuenta de la misma a la Junta Vecinal en la primera sesión celebrada.

Acto seguido por el Secretario que suscribe, se procedió a informar acerca de los datos más significativos de la referida liquidación, la cual en resumen queda constituida como sigue:

- A) Deudores pendientes de pago, ... 20.315.643-ptas
de presupuesto corriente, ... 5.939.239,-ptas.
de presupuestos cerrados, ... 15.006.063,- " "
Ingresos pendientes aplíca... - 629.659,- "
- B) acreedores pendientes de pago, 2.475.268,-ptas
de presupuesto corriente,, 2.293.810,-ptas.
de operaciones no presut..., 181.458,- "
- C) Fondos Liquidados de tesorería, 7.602.973,-ptas
- D) Remanente líquido de tesorería, 25.443.348,-ptas
- E) Remanente para gastos generales, 25.443.348,-ptas

La Junta Vecinal quedó satisfecha con la liquidación presentada.

de referencia, no registrándose la
subvención que puebla ser considerada
de Putteré).

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONCESIÓN
EN SU CASO DE SUBVENCION A LA ASOCIACIÓN DE-
PORTIVA ENTERRRIOS. -

Se trae a la vista escrito que suscribe el
Sr. Presidente de la Asociación Deportiva
Enterrrios, solicitando una subvención por
importe de, 22.000.- ptas, para hacer frente
a varias actividades recreativas co-
mo regalo a los futbolistas participan-
tes en la categoría infantil una vez
finalizada la temporad.

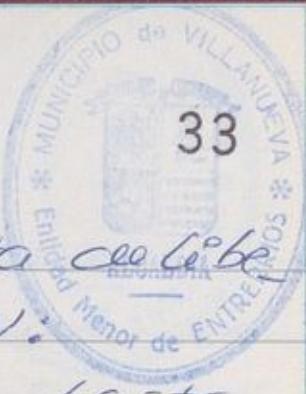
La junta Vecinal, después de corta del-
iberación, con el voto favorable de to-
dos los presentes, ACUERDA:

1º.- Conceder a la Asociación Deportiva Eu-
terrrios, la subvención solicitada.

2º.- Que de acuerdo con lo establecido
en el Art. 170.2, de la Ley 39/1.988, los
beneficiarios de subvenciones con cargo
a los presupuestos de las Entidades Co-
cales, deberán justificar el destino de
los fondos que se les conceden.

ASUNTO SEXTO DEL ORDER DEL DÍA. - ACUERDO
QUE PROLEDA EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN
FORMULADA POR DON JUAN A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Se da cuenta del escrito que presenta
el vecino, Don Juan A. Rodríguez Gon-
zález, pidiéndose por el traslado de
varios equipos de medida de energía
eléctrica situados en la fachada de su
vivienda, aludiendo para ello las
molestias que le crean causando.



La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por su acuerdo, ACUERDO:

1º.- Dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se despeje de su posible tecnicismo acerca de las supuestas molestias aludidas por el Sr. Rodríguez Gómezález.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO

QUE PROCEDO, EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN
FORMULADA POR DON JUAN PAREJO HERRERA -

Se da cuenta de la petición formulada por el vecino, Sr. Parejo Herrera, el cual solicita se le alquile una de las viviendas propiedad de la Entidad Local Menor de Gutierrezos, y que en la actualidad se encuentran vacías. La junta Vecinal, después de corta deliberación con el voto favorable de todos los presentes, ACUERDA:

1º.- Cederle forma gratuita y provisionalmente al Sr. Parejo Herrera, la vivienda sita en la Plaza de España número 4, propiedad de E.L.H., de Gutierrezos.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos puedan ser necesarios.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO
QUE PROCEDO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN
FORMULADA POR DÑA MARÍA JESÚS BAYÓN
SANZ.

Se da cuenta de la petición de fecha, 18 de Abril de 1.994, por Doña María Jesús Bayón Sanz, solicitando un local o vivienda municipal, para establecer una guardería infantil y lugar

dónde poder impartir clases particulares. La Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerda:

1º- No acceder a lo solicitado por la Sra. Bayón Saiz, dado que la Junta Vecinal, considera que las viviendas y locales disponibles de propiedad municipal, no revisten las condiciones necesarias para los pescadores por lo solicitado.

MANIFESTACIONES DE LO PRESIDENCIAL

No se realizó ninguna clase de información por el Sr. Alcalde, si bien el vocal Sr. Lorvillo fajardo, informó en relación con la revisión que dichas instalaciones mantenían con los representantes de la Mancomunidad de Vegas Altas, los servicios quedaron enterados del contenido de la información recibida.

TURNO DE URGENCIAS

No fue tratado ningún asunto por el procedimiento de urgencias.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Lorvillo se preguntó acerca de la ubicación de los áridos, en este sentido el Sr. Alcalde le informó que la ubicación está realizada y que a la mayor brevedad posible se daría cuenta de ello y del resultado de la citada ubicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - pedíales, dio finalizada la sesión, siendo los



veintitrés horas quince minutos del
día veintiuno de abril de mil novecientos
noventa y cuatro, extenuada
coseguindamente la presente acta,
que queda pendiente de aprobación
hasta la próxima sesión que se cele-
bre, de todo lo qual certifico.



~~Alcaldía
Municipio de Villanueva de la Sierra
Entidad Local Menor de Entrerios~~

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE-
RIOS EL DÍA 16 DE MAYO DE 1.994.

En Entrerios, en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial, siendo las veintiuna treinta horas
del día diecisiete de mayo de mil novecien-
tos noventa y cuatro, se reúnen los señores
que después se relacionan todos ellos compo-
nentes de la Junta Vecinal, previa convoca-
toria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo,
de la Entidad Local Menor de Entrerios, don
Manuel H. Heriberto Velasco, asistiendo los seño-
res vocales, don Eugenio Corvillo Fajardo, don
Cirilo Sánchez Martínez y don Perayo Carlos
González Trujano, asiste el secretario Acc.,
que certifica.

No asiste el vocal, don Rafael Dorado Gar-
cía.

Por el Sr. Alcalde - pedáneo, se declara abier-
ta la sesión, siendo las veintiuna horas
cuarenta minutos, hallándose presente

la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede si a más demora a conocer los asuntos trámidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. —

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. —

El Sr. Alcalde-pedaleo, pregunta a los señores vocales, si tenían que formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario, el día 29 de Abril de 1.994, distribuida con la convocatoria, eno se produce ninguna clase de discrepancia por lo que, el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. —

PLAN DE EMPLEO RURAL EJERCICIO DE 1.994. —

Seguidamente por el Sr. Secretario, se informa acerca del concierto con la Orden de 2 de Marzo de 1.994, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Entidades locales, para la realización de obras y servicios de Interés general y social, así mismo se da cuenta del escrito que recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha, 22 de Abril de 1.994, informa que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación



ción de Inversiones, ha acordado conceder una reserva de crédito a la E.L.H., de Extremadura, por importe de, 1.250.000.-ptas. Destinadas a subvencionar la cuantía de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios que se proyecten.

En este sentido, la Junta Vecinal, examinada la Memoria Valorada y Proyecto confeccionado al efecto y expediente, y después de corta deliberación, por unanimidad
ACUERDA:

- 1º. Aprobar la Memoria y Proyecto de la obra demandada, "CONSTRUCCIÓN DE SOLERAS EN ACERADOS", que suporta la cantidad de, DOS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL DOS CIENTAS SETENTA Y NUEVE PTAS, (2.038.279 ptas) correspondiente al coste de, cuantía de obra, seguros sociales, y materiales.
- 2º. Solicitar del INEM, una subvención por importe de, UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, (1.250.000 ptas) para el pago de sueldos y seguros sociales.
- 3º. Solicitar de la Junta de Extremadura Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de, TRES CIENTAS SETENTAS Y CINCO MIL PESETAS, (375.000.-ptas), para sufragar los gastos de materiales excepcionados en la obra.
- 4º. Aprobar una aportación de fondos propios de la E.L.H., de Extremadura, por importe de, CUATROcientas TRECE MIL DOS CIENTAS SETENTA Y NUEVE PTAS, (413.279 ptas), como exceso del coste de la obra.
- 5º. Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º.b) de la

Orden de 2 de Marzo de 1.994, se recibe copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM, así como a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde pedíendo, levantó la sesión siendo las veintidós horas diez minutos, del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, extenuándose la presente acta, de lo que certifico.



DICTAMEN DE LA CORRISIÓN -

La Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local menor de Entrerrios, cumpliendo el cometido que le corresponde según el artículo 46.2 del Texto Refundido del Reglamento Local del 18 de Abril de 1.986 y artículo 193.2 de la Ley 39/1.988, del 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio Económico de 1.993.

Así mismo y según determina el art. 101, del R.D. 500/1.990, del 20 de Abril, el permanente liquidante de Tesorería ha



quedando constituido de la siguiente forma:

- Deudores pendientes de cobro ... 20.315.643.-
- De presupuesto corriente, 5.939.239.-
- De presupuesto cerrado, 15.006.063.-
- Ingresos pendientes ejecución, ... 629.659.-
- Acreedores pendientes de pago, ... 2.475.268,-
- De presupuesto corriente, 2.293.810.-
- De otras oper. no presupuestarias. 181.458.-
- Fondo líquido de tesorería, ... 7.602.973.-
- Recaudante líquido de tesorería, .. 25.443.348,-
- Recaudante para gastos generales, ... 25.443.348,-

Las cifras que se han detallado anteriormente en la cuenta debidamente justificadas en forma reglamentaria con todos los documentos exigibles.

Por todo ello y observando que no aparece supuesto alguno de los receptos legales aplicables.

La comisión suplementar entiende que procede constatar el trámite conducente a la aprobación de dicha cuenta General del presupuesto pendiente.



~~BO~~ ~~NO~~ ~~Alf~~ ~~27/5/94~~

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DÍA 27 DE MAYO DE 1.994.

En Entrerriños, en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendole las veintiuna treinta horas, del día veintisiete de mayo de mil nuevecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos compuestos

de la Junta Vecinal, previa convoca-
toria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pe-
dáneo de la Entidad Local menor
de Entrerios, Don Manuel H. Merino
Velasco, asistiendo los señores vocales,
Don Eugenio Corrallo Fajardo, Don
Pelayo Carlos González Treuado, Don
Cirilo Sánchez Martínez y Don Rafael
Dorado García. Asiste el Secretario Dic.
que certifica.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara
abierta la sesión siendo las veinticuatro
horas cuarenta minutos, hallándose
presente la totalidad de los señores
relacionados, existiendo el quorum
necesario a que atañe el art. 90.
del R.D. 2.568/1.986, de 28 de No-
viembre, para que pueda ser puebla-
da la sesión, se procede sin más de-
mora a conocer de los asuntos inclui-
dos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.
LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS
TIPOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde - Pedáneo
en cumplimiento del Art. 91 del
R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre,
pregunta a los señores vocales de la
Junta Vecinal, si tenían que formular
observación o reparo al acta de la
sesión anterior, correspondiente a la
celebrada con carácter Extraordinaria,
el día 16 de Mayo de 1.994,
distribuida con la convocatoria, más



37

se produce ninguna clase de cuestiona-
ción, por lo que el acta es aprobada
por unanimidad, tal y como aparece
redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.

Entre la correspondencia recibida de
interés, se trae a la vista la siguiente:

Escrito de fecha, 11 de Mayo de 1994,
recibido de la Vocalía del Recaudación
Ejecutiva 06/020, de la Tesorería Territo-
rial de la Seguridad Social, por el cual
se informa de la providencia que se si-
gue en el expediente de apremio a nom-
bre de, Construcciones Enterrrios, S.L., al
cual se tiene que se declaran cubi-
gados los saldos, por liquidaciones de
obras, que a favor del deudor existan
en el Ayuntamiento de Enterrrios, por
el Sr. Secretario, se informa sobre la
base legal de la medida y que viene
regulada por el Art. 122 del R.D. 1684/1990,
de 20 de Diciembre, por el que se aprue-
ba el Reglamento General de Recaudación.
La medida veedada, quedó exterrada del
contenido de mencionado escrito.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESO- LUCCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

En cumplimiento de lo preceptuado
en el Art. 42 del R.D. 2568/1986, por el
que se aprueba el ROFRJ, de las Entidades
Locales, se da cuenta de las resoluciones
dictadas por el Sr. Alcalde-pedáneo, des-
de la última sesión celebrada y que

hae estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Total Vecinal, se da por satisfecha, no registrándose ninguna clase de protestación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
ADOPCIÓN DIVERSOS ACUERDOS SOLICITADOS
POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación provincial, relati-vo a los planes de cooperación y los planes de acción especial correspondiente a la anualidad de 1.994, por el que se comunica a esta Entidad Local menor la aprobación de la obra que se publica, a realizar en esta localidad, de cuyo confección queda autorizada la Total Vecinal y como se solicita, se adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 40 del plan provincial de cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada CENTRO SOCIAL EN ENTERRÍOS, y a la finalización de la misma, que es la siguiente:

* Subvención Local Diput. F.P. 2.100.000.- pesetas
* Subvención L.E.C.H. ENTERRÍOS F.P. 900.000,- "

Total presupuesto aprobado. 3.000.000.- "

En consecuencia, la Total Vecinal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale



para la obra.

2º Caso de que lo anterior no sea llevado a cabo en el plazo reflejado, la E.L.M., de Entrerrios autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los Progresos que la E.L.M., de Entrerrios haya de percibir de una o más Delegaciones en concepto de participaciones o recaudos en presupuestos o tributos del Estado que se refiere el artículo 197.1F del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida ya la suya, la presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, faculta autoriza expresamente la E.L.M., de Entrerrios a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener constituida su recaudación), para que devuelva de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suya total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra.

o en forma prorrogada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º. Así mismo la Junta Vecinal, a sueldo no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACUERDO QUE PROCEDE, EN RELACIÓN CON LA APERTURA DE UNA OFICINA DE FORMACIÓN EN ENTRERIOS.-

Se da cuenta del escrito que presenta el farmacéutico, Don Autólico Romero Pérez de Villar, de fecha, 17 de Mayo de 1.994, solicitando acuerdo a cuadro favorable de la Junta Vecinal en pleno, para instalar una oficina de farmacia en Entrerios.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º. Informar favorablemente la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de farmacia en el núcleo de Entrerios.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCEPCIÓN DE LICENCIAS EN SU CASO, A LA EMPRESA LUMEN IBÉRICA, S.A., PARA LA INSTALACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LISBARRAS VOTIVAS.-

Se trae a la vista, petición que formula la empresa Lumen Ibérica, S.A., relacionada con la instalación de

de las más oportunas en el Conventerío Municipal, en este sentido la Junta Vecinal, y después de examinar la documentación presentada, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto por los servicios técnicos de la E.L.H., de Fuenterrizos se informe sobre el particular.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD FORMULADA POR DON ANTONIO CALDERÓN ROBLES Y DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN SECO DE HERRERA, SOBRE CESIÓN DE INMUEBLE.-

Siendo cuenta de la petición formulada por el Sr. Calderón Robles, de fecha 9 de Mayo de 1.994, peticionesácidase por una de las viviendas propiedad de la E.L.H., de Fuenterrizos, afectadas al profesorado del E.G.B., y que se encuentran vacías.

La Junta Vecinal, después de corto debate, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y cuatro vocales), ACUERDA:

1º. Acceder a lo solicitado por el Sr. Calderón Robles, si bien la cesión del inmueble no se realizará, hasta tanto contraiiga acuerdo.

2º. La cesión se hace en precio y entre tanto el inmueble no sea devuelto por alguno profesor de E.G.B., o la propiedad.

3º. - Se autoriza al Sr. Alcalde- pedáneo para la materialización de lo acordado y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LO

DRESIDENCIA. —

No se realizó ninguna clase de manifestación ni proclamación.

TURNO DE URGENCIAS. —

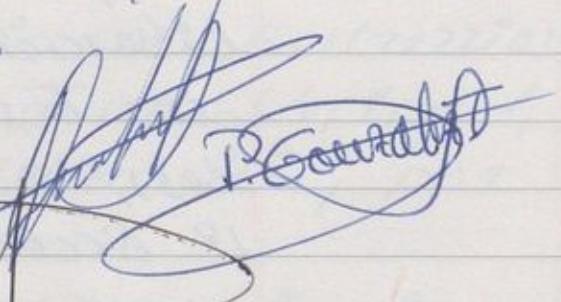
No se trató ningún asunto por el procedimiento de urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS. —

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo dio por finalizada la sesión, siendo las veinticinco horas treinta y cinco minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, extenuándose así la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.



DICTAHEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA.

Visto el presupuesto general de esta Entidad, formulado por el Sr. presidente, para regular durante el ejercicio económico de 1994, procede emitir el siguiente dictahen:

El citado presupuesto general contiene a juicio de esta Comisión los crecimientos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios

a cargo de las Corporaciones cuyos presupuestos se integran en aquella y las Sociedades y Asociaciones de Pugzazos alegremente en el ejercicio. Considerando que el citado presupuesto general ha sido confeccionado, conforme la docevuentación y los auxios que la ley 139/88, de 28 de diciembre, exige, para su aprobación favorablemente su aprobación por el Pleio de esta Entidad.

No obstante, la Corporación considera superior alterior adoptar el acuerdo que estime más procedente.

A large, illegible scribble covers the middle of the page, obscuring several signatures. One signature is partially visible on the left, and another is on the right, both appearing to be handwritten in blue ink.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA VEINAL DEL ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DÍA 28 DE JUNIO DE 1.994.

En Entrerriños, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinticinco horas, del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-declarado de la Entidad Local Menor de Entrerriños, Don Manuel M. Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Coruillo Tafardó, Don Pelayo Carlos González Truado, Don Ciriaco Sánchez Martínez y Don Rafael Díaz de García, asiste el Secretario Acc., que

Certifica.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la sesión en segunda convocatoria, siendo las veintidós horas quince minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario a que alude el Art. 90 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, para que pueda ser celebrada la sesión, se procede sin más demora a concretar de los asuntos sueltos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo en cumplimiento del Art. 91 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario, el día 27 de mayo de 1.994, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de interposición, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.-

Entre la correspondencia y disposiciones de interés, se da cuenta de lo siguiente:



Escrito recibido de la Diputación Provincial (Organismo Autónomo de Recaudación) informando sobre la conciliación de los recibos del I.B.I., de naturaleza turística, con la Junta de Extremadura, C.O.P.U.M.S., informando en relación con la entrada en funcionamiento de la planta de Residuos Sólidos Urbanos de Villanueva de la Serena.

Otro de la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura y Patrimonio, informando de la concesión de una subvención por importe de 100.000.-ptas, para la realización de actividades culturales, de acuerdo con la Orden del 21 de Febrero.

La Junta Vecinal, quedó enterada de la correspondencia mencionada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA. -

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del R.D. 3568/1.986, por el que se aprueba el ROFRJ, de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde-Alcalde, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose ninguna clase de protestación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. -

APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA E. L. II., DE ENTERRÍOS PARA 1.994.-

Acto seguido el Sr. Alcalde- pedíaleo expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del presupuesto general para el ejercicio de 1.994.

Vistos los presupuestos emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultaclaro que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta Vecinal pone a examinar los documentos que lo componen y que se protegen por el presupuesto de la propia Entidad.

Distintos detalladamente cada uno de los créditos que componen de los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándole conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 1.994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES



Cap. 1º Impuestos directos.	7.061.000,-
Cap. 3º Tasas y otros ingresos.	3.366.000.
Cap. 4º Transacciones corrientes.	18.275.000.-
Cap. 5º Ingresos patrimoniales.	5.820.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. 6º Fideicomiso de bienes reales.	5.000.-
Cap. 7º Transf. de capital.	4.100.000.-
TOTAL,	38.627.000.-

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1º Gastos de personal.	11.364.000.-
Cap. 2º Gastos de bienes corrientes y servicios.	17.096.000.-
Cap. 3º Gastos fideicos.	15.000.-
Cap. 4º Transf. corrientes.	1.552.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. 6º Inversiones reales.	7.285.000.-
Cap. 7º Transf. de capital.	1.315.000.-
TOTAL,	38.627.000.-

2º Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

4º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo aviso que se fusertara en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Encina, a efectos de las reclamaciones.

5º Este acuerdo aprobatorio, será considerado como definitivo de lo más concluyente reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio

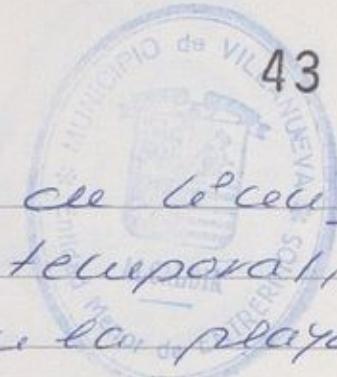
a que se refiere, una vez se haya comprendido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
APPROBACIÓN, EN SU CASO, DE PRESUPUESTO PARA LA PAVIMENTACIÓN SEGUNDA
FASE DE LAS CALLES A. BARRANTES, PLAZA
ESPAÑA Y VILLANUEVA.-

Se trae a la vista presupuesto que presenta, pavimentaciones asfálticas, por importe de, 3.320.000.- ptas para la pavimentación segunda fase, de las calles A. Barrantes, Pl. de España, Villanueva. La Junta Vecinal, lo examina y, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

- 1º- Aprobar el presupuesto ante aprobado, por importe de, 3.320.000.- ptas más IVA, para la pavimentación segunda fase de las calles igualmente señaladas.
- 2º Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, para la adjudicación definitiva de la obra y la firma de los documentos necesarios.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
CONCESIÓN EN SU CASO, DE LICENCIA
DE APERTURA DE CAFÉ-BAR CHIRINQUITO
EN PLAYA RÍO ZUJAR.-



Se trae a la vista expediente de licencia de Apertura con carácter temporal, del Cafe-Bar (chiringuito), en la playa del río Zujar, a Puestauña de Don Ramón Martínez Rodríguez.

En este sentido, la junta Vecinal y como quiera que, en el expediente falta informe relativo a las condiciones higiénicas sanitarias del citado local, así como informe de los servicios técnicos municipales de urbanismo, la junta Vecinal, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, seguirá riéndole al Sr. Martínez Rodríguez, para que en el plazo de 10 días aporte el informe antes aludido.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADJUDICACIÓN EN SU CASO, DE VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

Se trae a la vista expediente suscrito a Puestauña de Don Joaquín Arias Dorado, para la cesión gratuita del uso de una de las viviendas propiedad de la E.L.I.T., de Entrerriños, ubicadas en Plaza de España, números 3 y 4, para destinarlas a casa-habitación.

ATENDIDO.- Que el Sr. Arias Dorado, no tiene apán de lucro que desea dedicar la vivienda exclusivamente a casa-habitación.

ATENDIDO.- Que las viviendas ubicadas están calificadas como bienes patrimoniales y no precisa de uso facultado por el Ayuntamiento, estando vacías y sin cumplir la función social para lo que se construyeron.

como viviendas de nuestros.

El Sr. Alcalde - pedáneo, a la vista del Pueblo en su término por la Secretaría de la E.L.N. de Entrerriños, manda a la Junta Vecinal, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º Cede gratuitamente al Sr. Arias Dorado el uso de una de las viviendas propiedades de la E.L.N. de Entrerriños, ubicadas en Pl. de España, 3 y 4, con destino exclusivo a casa-habitación.

2º La cesión es a precario, notificada por las necesidades señaladas por el Sr. Arias Dorado, y se sujeta entre otros a las siguientes prescripciones:

a) La vivienda ha de ser destinada exclusivamente a casa-habitación y quedará libre y expedita a disposición de la E.L.N. de Entrerriños, en el plazo de 30 días, desde que reciba la notificación de la resolución del acuerdo de la Junta Vecinal en este sentido.

b) El Sr. Arias Dorado, en su condición de persona física, no queda en relación de dependencia respecto a la E.L.N. de Entrerriños, ni este presenta conformidad o agravio alguno, por lo que no se hace responsable en directa, ni subsidiaria, tanto de los daños factos materiales, como personales o morales que, por acción o omisión de cualquier clase puedan producirse dentro



del Pueblo.

3º. Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de la E.L.M., de Entrezios suscriba el correspondiente contrato en documento administrativo.

ASUNTO OCURRIDO DEL ORDEN DEL DÍA. - AUTORIZACIÓN

EN SU CASO, PARA INSTALAR EN LA PLAYA DEL RÍO ZUJAR UN QUIOSCO PORTÁTIL PARA LA VENTA DE HIELOS.

Se trae a la vista petición que formula, el vecino, Don Francisco Caballillas Tamayo, para instalar un quiosco portátil en la zona denominada Playa del Río Zujar. Seguidamente se da cuenta del informe de secretaría, en el sentido de que, de acuerdo con el P.G.O.U., en el Art. 502, (condiciones de uso), en la clave F., sistemas de espacios libres, clave F.F., parques públicos y periódicos, se autoriza el uso de espectáculos públicos y locales de reunión, así como el uso deportivo, espacios libres y zonas verdes, en conclusión se puede autorizar la instalación del quiosco de referencia en el lugar señalado. Si bien y en el supuesto caso de que la instalación que se pretende se encuentre a menos de 100 metros medidos a partir del cauce del río, se precisará autorización previa del Organismo de Cuenca, Art. 78 del Reglamento del Servicio Público Hidráulico. La Junta Vecinal, después de corta deliberación y a la vista del informe de secretaría, da el voto favorable.

de todos los prosecretos, (alcalde y cuatro vocales), ACUERDA:

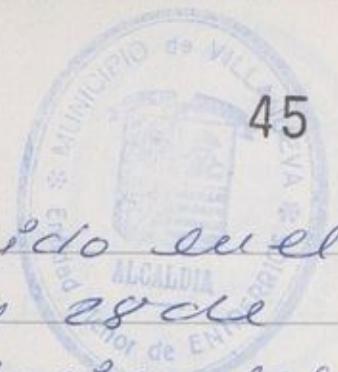
1º. Autorizar al Sr. Cabauillas Tahuzejo la instalación del quiosco en cuestión, sin perjuicio de la posible autorización que deba sacabaz de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (concesión de aguas), en el caso de que la instalación se encuentre a menos de 100 metros del cauce del río.

2º. La autorización se hace solamente durante los meses del verano del corriente año, no pudiendo ser prorrogada en ningún caso.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.
CONCESIÓN SI PROCEDA, DE SUBVENCION A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ DE ENTRERIOS".

Se da cuenta de la petición suscrita por, Doña Isabel Bayón Agudo, en nombre y representación de la asociación de padres de alumnos del colegio público "La paz" de Entrerios, solicitando una subvención para sufragar los gastos de la fiesta del fin del curso escolar 1993/94. En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1º. Conceder una subvención a la asociación de padres de alumnos del colegio público de Entrerios, una subvención por importe de, VEINTI CINCO MIL PESETAS, (25.000.- ptas).



2º.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 70.2, de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la asociación beneficiaria, debe acreditar el destino de la subvención concedida.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA - PREGUNTAS

Y PREGUNTAS. -

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, finalizó la sesión siendo las veintitrés horas veintidós minutos del día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, extenuado, se la presente acta de que, CERTIFICO



*Eduardo Martínez
Rafael Díaz
P. Gutiérrez*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS
EL DÍA 29 DE JULIO DE 1.994..

En Entrerríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas, del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos compuestos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo de la Entidad Local Menor de Entrerríos, don Faustino M. Pérez Velasco, asistiendo

los señores vocales, Don Eugenio Covillo Fayardo, Don Cirilo Sánchez Martínez, Don Rafael Dorado García y Don Peláez Carlos González Treuado, asiste el Secretario Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las reuniones horas veinte minutos, hallándose presente la totalidad de los señores relacionados, existiendo el quorum necesario a que alude el Art. 90 del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser publicada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos puntuales en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Sequidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento del art. 91 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 28 de junio de 1994, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS. -

Sequidamente se da cuenta de la



correspondencia y disposiciones de Punteros entre la que cabe destacar la siguiente:
Seudas comunicaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo que se resuelven dos expedientes sancionados contra la E.U.H., de Extrazoscos, por la tala de eucaliptos y extracción de áridos sin disponer de la autorización correspondiente en una zona de policía del río Guadiana.

Comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha, 12 de julio/94, informando del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del Plan de Empleo Rural, en el sentido de que todas las obras del PER deben realizarse desde el primero de agosto hasta el quince de septiembre. Informe recibido de la Dirección General de Telecomunicaciones, en relación con las quejas planteadas por varios vecinos, por interferencias y mala visibilidad de los aparatos de televisión, achacadora la instalación de una antena de radio aficionado de grandes dimensiones, por el vecino, Don Horacio Caballero Gómez.

La Junta Vecinal quedó enterada del contenido de la correspondencia anterior, no registrándose ninguna clase de intervención de Punteros.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento del lo preceptuado en el Art. 42 del R.D 2568/1.986, por el que se aprueba el ROFRJ, de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde - Pedáneo, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta, Vecinal, se da por enterada, no registrándose reclamación de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA-- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL HONOR DE ENTREERRIOS CORRESPONDIENTE A 1.993..

Siguiendo el Sr. Alcalde - Pedáneo una respuesta que, conforme el Decreto de la Alcaldía de fecha, 19 de julio de 1.994, y Art. 193.4 de la Ley 391.988, de 28 de diciembre, debía procederse al examen y aprobación definitiva de la cuenta general del Ejercicio de 1.993. En este sentido, como quiera que la cuenta fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha, 25 de mayo de 1.994, así como expuesta a información pública previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia, no habiéndose registrado reclamación de clase alguna, la junta Vecinal, examinó detenidamente la expresada cuenta y de conformidad en el dictamen



de la Comisión que consta en el expediente, por unanimidad acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente la Cuenta General de la Hacienda Local relativa al ejercicio de 1.993, en la forma como viene redactada, según consta en el expediente de su razón, la que ofrece el siguiente resultado:

- Deudores pendientes de cobro ... 20.315.643.-
- De presupuesto corriente, 5.939.239.-
- De presupuestos corrientes, 15.006.063.-
- Ingresos pendientes aplic., 629.659.-
- acreedores pendientes de pago, 2.475.268.-
- De presupuesto corriente, 2.293.810.-
- De otras operac. no presupuest. 181.458.-
- Fondos líquidos de tesorería, 7.602.973.-
- Remanente líquido de tesorería, 25.443.348.

Las cifras que se han detallado aparecen en la cuenta general debidamente justificadas en forma reglamentaria con todos los documentos exigibles a que alude el Art. 189 y siguientes de la ley 39/1.988, del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

MONIFESTACIONES E INFORMES DEL PRESIDENTE.
No se realiza ninguna clase de manifestaciones por parte del Sr. Alcalde-Pedáneo.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - RUEGOS

Y PREGUNTAS. -

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar, el Sr. Alcalde - pedáneo, llevó
la sesión, siendo las veintitrés
horas veintidós minutos del día
veintidύeve de julio de mil nove-
cientos noventa y cuatro, exten-
diéndose la presente acta de que
CERTIFICO:



(Handwritten signatures of the Alcalde and the Notary)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA Vecinal DE LA ENTIDAD
LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL PASADO DÍA
6 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial, siendo las veintiuna
horas treinta minutos, del día seis de
septiembre de mil novecientos noventa y
cuatro, se reunieron los señores que des-
pués se relacionan todos ellos concurren-
tes de la Junta Vecinal, previa convoca-
ción en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo
de la Entidad Local Menor de Entrer-
rios, Don Manuel H. Merino Velasco, asis-
tiendo los señores locales, Don Eugenio
Coruillo Fajardo, Don Lázaro Sánchez Martínez,
Don Pelayo Lázaro González Troucillo y Don
Rafael Dorado García, asiste el secretario
Acc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde - pedáneo se declara a-
bierta la sesión siendo las veintidós
horas, hallándose presente la totalidad

de los señores relacionados, existiendo el que
era necesario que aplicase el Art. 90 del
R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, para que
pueda ser iniciada la sesión. Se procede
sin más demora a conocer los asuntos inclu-
yidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA
Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sequiciamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en
cumplimiento del Art. 91 del R.D. 2568/1.
986, de 28 de Noviembre, pregunta a los
señores vocales de la Junta Vecinal, si
tenían que formular observación o reparo
al acta de la sesión anterior, correspondiente
a la celebrada con carácter Ordinario,
el día 29 de Julio de 1.994,
distribuida con la convocatoria, si no se
produce ninguna clase de protestación
por lo que el acta es aprobada por
unanimidad, tal y como aparece redac-
tada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - RA-
TIFICACIÓN POR LA JUNTA VECINAL DEL CARAC-
TER URGENTE DE LA SESIÓN. -

Por el Secretario que suscribe se pregunta
acerca de lo señalado en el Art. 79 del
R.D. 2568/1.986, en el sentido de que
debía ser ratificado por la Junta Vecinal
el carácter de urgencia de la sesión.
En este sentido la Junta Vecinal, por
unanimidad acuerda:

1º. Ratificar el carácter urgente de la
sesión.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. -
ADOPCIÓN DIVERSOS ACUERDOS Y RATIFICACIÓN

DE OTROS RELATIVOS A LOS PLANES PRO
VINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.

Se da cuenta del escrito recibido de la diputación provincial referente a las obras a incluir en el plan General de Cooperación, aprobado en 1995, y de cuyo contenido queda extenida la Tuita Vecinal.

En consonancia con el mismo se adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Confirmar, en su caso, la previsión del plan de plurianual 1994-1995 para la aprobación de 1995 contenida en el referido escrito de Diputación.

2º.- Aprobar con carácter final la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta.

3º.- Se somete a la consideración de la Tuita Vecinal de que el Ayuntamiento de la E.L.M. de Entrecerritos asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro.

OBRA	PRESUPUESTO	A. MUNICIPAL	H. GESTIÓN
C. SOCIAL	3.000.000.-	900.000.-	provincial

4º.- Se somete, así mismo, a la consideración de la Tuita Vecinal el asunto de la redacción de los proyectos técnicos correspondientes a la obra propuesta, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, el cual se recoge en el Anexo I.

5º.- La aprobación final se da en la

en el punto 2º de este Acuerdo debe extenderse como competencia para vez ultimada por la Diputación Provincial. De la tramitación legal del pleno General de 1.995, supuesta la ejecución de la obra en el municipio, bien con los respectivos presupuestos propuestos por esta Entidad local menor, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial establece cesación.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-pedáneo, levantó la sesión, siendo las veinticinco horas treinta minutos del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose la presente acta, de que certifico:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE-
PEÑOS EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1.994.

En Entrepeños, en el salón de actos de la casa consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos, del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos compuestos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-pedáneo

de la Entidad Local Menor de Eaterrizos, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Lorillo Fayardo, Don Pelayo Carlos González Treciado y Don Cirilo Sánchez Martínez, este último se incorpora a la sesión en el momento que se trataba el asunto cuarto del orden del día, asiste el secretario B.C., que certifica:

No asiste el vocal, Don Rafael Dorado García, ignorándose el motivo de su ausencia.

Por el Sr. Alcalde-declaro, se declara abierta la sesión siendo las veinticuatro horas, existiendo el quorum necesario a que alude el Art. 90 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede si se da cuenta a convocar los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA -
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.

Siguiómente el Sr. Alcalde-declaro, en cumplimiento del Art. 91 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, que a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario, el día 6 de septiembre de 1.994, distribuida con la convocatoria, no se



produce ninguna clase de Platero ejecución, por lo que el acta es aprobada por la ciudad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.-

Entre la correspondencia recibida de interés, destaca la siguiente:

Escrito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en relación con el calendario laboral para 1.995, la Junta Vecinal, quedó enterada del acuerdo tomado del citado escrito y, pudiendo como fiestas locales para el próximo año, los días 15 de Mayo y 13 de Octubre.

Otro de la Diputación Provincial Área Técni-
ca, informando que la obra número
40/GE/GE del Plan de Obras y Servicios de
1.994, ha sido adjudicada definitiva-
mente a Construcciones Reino. S.A.L., en
la cantidad de, 2.430.000.- ptas. La Junta
Vecinal quedó enterada de los aludidos
escritos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - RESOLU- CIONES DE LA ALCOYADA.-

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del R.D. 2568/1.986, por el que se aprueba el ROFRJ, de las Economa-
dades Locales, se dio cuenta de las resolu-
ciones dictadas por el Sr. Alcalde - Declaró
que, desde la última sesión celebrada
y que han estado a disposición
de los señores vocales, desde el mismo
día de la convocatoria por si tuvieran
algo que manifestar, de todo lo cual
la Junta Vecinal se dí por enterada,

no registrándose la intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. —

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE VARIOS CERTIFICACIONES DE OBRAS. —

Se trae a la vista certificación número 1 y última de la obra, pequeñas reparaciones en el colegio público "La paz" de Fuenterrizos, suscrita por don Benifacio Bañuelo Reudor, técnico del equipo comarcal de la Diputación Provincial, por importe de, 231.152.-ptas.

En este sentido, la Junta Vecinal, la Delegación y como quiera que las partidas que se reflejan en la misma, corresponden a la obra ejecutada, por acuerdo de los señores presentes, acuerda:

1º Aprobar la certificación número 1 y última de la obra, pequeñas reparaciones en el colegio público "la paz", por importe de 231.152 ptas.

2º Autorizar al Sr. Alcalde-pedáneo, para que con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto, realice el pago al Sr. Contratista de las obras.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. —

ACUERDO QUE PROCEDE EN RELACIÓN CON LA ORDEN DE 1 DE SEPTIEMBRE. DE 1.994.

Sé da cuenta de la Orden de 1 de Septiembre de 1.994, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores



de 25 años para la realización de obras y servicios de Interés Colectivo —copiada— iniciadas por el Fondo Social Europeo. Y especialmente el Art. 6 de la citada orden, donde se predica que las Corporaciones locales Interesadas en participar en esta acción confiuciadada por el F.S.E., podrán solicitarlo a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, acompañando acuerdo del Órgano de Gobierno correspondiente y una memoria descriptiva de las obras o servicios a realizar.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1.- Solicitar de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, participar en la acción confiuciadada por el F.S.E., para la contratación de tres plazos de ejecución mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de Interés Colectivo.

2.- Aprobar la memoria descriptiva de las obras o servicios a realizar para la contratación de tres plazos de ejecución y licencia viaria.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIAS MUNICIPAL DE OBRAS.

Se trae a la vista la licencia suscrita por Don Luis Sánchez Rivera, y proyecto técnico realizado por el Arquitecto,

Don Joaquín Blazquez Ruiz y visado
por el colegio correspondiente para
la construcción de una vivienda
en la calle Heredia Cortés, 4 de
esta localidad.

Visto igualmente informes del Arqui-
tecto Técnico Comunal e informe ju-
ridico, donde se determina que la
parcela donde se pretende construir
la vivienda tiene la consideración
de suelo urbano, categoría 3b, aislada
no retrocediendo, la edificación
proyectada está de acuerdo con el
planeamiento en vigor, así como
que, la licencia de edificación se so-
licita dentro del plazo establecido
en la legislación vigente.

Visto la legislación aplicable que,
básicamente viene determinada
por el Art. 242 del R.D. Legislativo
111.992, de 26 de Julio, por el que
se aprueba el Texto Refundido
de la ley sobre el Regime del
Suelo y Ordenación Urbana, Art. 9
del Reglamento de servicios de las
Entidades Locales y Título IV del
plano general de Ordenación Urbana.
La Junta Vecinal, por unanimidad
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a Don Luis Sánchez
Rivera, licencia urbanística para
realizar obras en la calle Heredia
Cortés nº 4, consistentes en la cons-
trucción de una vivienda, conforme
al proyecto técnico del arquitecto



Don Joaquín Blazquez Ruiz.

Las obras se iniciaran lo antes posible y tendrán una duración aproximada de tres meses.

SEGUNDO.- Conceder la licencia al cumplimiento de las prescripciones legales que figuran en las normas urbanísticas que son de aplicación.
TERCERO.- Aprobar los derechos y tasas que ascienden a 76.000.- ptas.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA .-

CONCESIÓN EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA EUTERRIOS...

Se da lectura a escrito de fecha, 19 de septiembre de 1.994, suscrito por don Felipe Trujillo Ramírez, presidente de la Asociación Deportiva Euterrios, solicitando una subvención por importe de, 100.000.- ptas, para parar los gastos de funcionamiento de la temporada futbolística, 1.994/95.

Fu esto sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.- Conceder una subvención a la asociación deportiva Euterrios, por importe de, 100.000.- ptas, para cubrir los gastos que la citada asociación tiene que soportar durante la temporada 1.994/95.

2.- Rogarleir a la citada asociación, para que, conforme señala el Art. 70.2 de la Ley 39/1.988, del 28 de diciembre, requeradora de las Haciendas Locales, justifique desdacerante el

destino de la subvención que se concede.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Señala el Sr. Alcalde que, tiene conocimiento y así lo justifica con la aportación de, certificado médico oficial, relativo al trasplante de médula ósea que tiene que realizar, a la niña, Laura Teva Sánchez, manifestando su deseo de colaborar en la medida de lo posible a paliar los gastos que tal operación originará a sus padres.

En este sentido, la Tuita Vecinal, Identificada como señalado por el Sr. Alcalde, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales), AYERDOS:

1.- Conceder, a los padres de la niña Laura Teva Sánchez, una ayuda económica por importe de, 100.000 ptas, para que puedan paliar los gastos de estancia etc. con motivo de la intervención a la que será sometida próximamente.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos

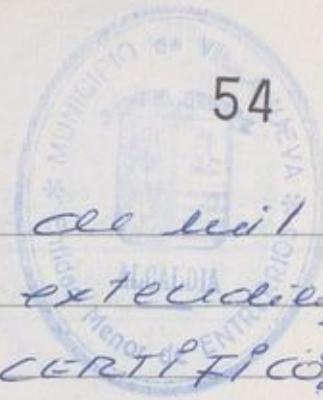
del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, extecidiéndose la presente acta del año, CERTIFICO:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA VECINAL DE LAS ENTIDADES LOCAL HENOR DE
ENTRERRIOS EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1.994.

En Entrerriños, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas treinta minutos, del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron los señores que después se relacionan todos ellos concurridos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-declarante de la Entidad Local Henor de Entrerriños, Don Manuel M. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corrallo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Treuado, Don Cirilo Sánchez Martínez y Don Rafael García Dorado, asiste el Secretario Soc., que certifica.

Por el Sr. Alcalde-declarante, se declara abierta la sesión siendole las veinte horas, existiendo el quorum necesario a qui alude el Art. 90 del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.



ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.

Sequidamente el Alcalde - Pectáneo, en cumplimiento del Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tienen que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario, el día 30 de septiembre de 1.994, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.
RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del R.D. 2568/86, por el que se aprueba el ROFRJ, de las Entidades locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.



APPROBACIÓN EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN NÚMERO ÚNICO DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Se trae a la vista, certificación número único de la obra número 208.5/93, de alumbrado público, por importe de, UN MILLÓN OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS SESENTA Y Siete PESETAS, (1.863.667.-ptas) así mismo se da cuenta que de el importe total de la certificación le corresponde abonar al Ayuntamiento de Poudos propios, la cantidad de, DOScientas Cuarenta y Nueve mil Trescientas Cincuenta y Ocho PESETAS (249.358.-ptas) todo ello al tratarse de una obra realizada dentro del Plan Nacional de Electrificación Rural, financiada por Diputación Provincial, Junta de Extremadura y el propio Ayuntamiento.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- Aprobar la certificación de referencia tal y como ha quedado redactada.
- 2.- Autorizar al Sr. Alcalde - Pedaciego, para que proceda al pago de la cantidad que le corresponde al Ayuntamiento, a los efectos de liquidar al contratista.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO QUE PROCEDERÁ, EN RELACIÓN CON LA VENTA DE HEDERA DE EUCLÍPTUS EN LA PARCELA FONES TAL NÚMERO 5.-

Señalar al Sr. Alcalde - Pedaciego que es su intención proceder a la venta de,

1.354 m³, de madera de eucaliptus de la parcela forestal número 5, propiedad de la E.L.R, de Eutrozzios, en este sentido informa a los señores vocales que, previamente se ha realizado la correspondiente cálculo de la parcela arrojando los metros cúbicos señalados y se han consultado varias empresas del ramo al objeto de su adjudicación, solicitando de la Junta Vecinal, el preceptivo acuerdo para la adjudicación definitiva.

Por tanto y a la vista de lo expresado por el Sr. Alcalde, así como del informe de secretaria, en el cual se indica que la forma de adjudicación puede ser la directa, ya que, en ningún caso se rebasa el 5% del presupuesto en vigor, a que alude el Art. 120.3, del Real Decreto Legislativo 781/1.986, del 18 de Abril, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1.- Adjudicar directa y definitivamente la veleta de, 1.354 m³ de madera de eucaliptus al precio de, 1.000.- ptas/m³, a Don Manué Platero Carrasco, situado en la parcela forestal nº 5, propiedad de la E.L.R., de Eutrozzios.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde - pedáneo, para la firma del correspondiente contrato administrativo, así como



para la tramitación de cuantos documentos, permisos, licencias o autorizaciones afecten a la corta.

MONIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA. -

El Sr. Alcalde - Peñuelo, dando la palabra al vocal Sr. Corvillo para que informe a cerca de las conversaciones que ha mantenido con responsables de la empresa, Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., en relación con la deuda que la E.L.M., de Eutrozzios, mantiene con la citada empresa por la realización de diversos trabajos en la red general de alta y baja.

En este sentido, señala el Sr. Corvillo, representante de la E.L.M. de Eutrozzios, en la citada empresa, que de las conversaciones antes citadas, ha llegado a la conclusión que la empresa lo que pretende si que se liquide, si no la totalidad de la deuda, parte de ella, liquidando el Sr. Corvillo y así se lo hizo saber al representante de la empresa que la E.L.M. de Eutrozzios, dispuso de los fondos necesarios no solo para liquidar parte de la deuda, sino la totalidad de ella, señalando que el motivo de no haberla liquidado, es debido a que la gran mayoría de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad de Vegas Altas, tampoco ingresan lo que desean hacerlo caso omiso a las recomendaciones y acuerdos que en su día per-

tocuados.

Mañifiesta el Sr. CORUÑO que es todo lo que tiene que informar, la Junta Vecinal, quedó enterada de la información recibida, señalaendo el Sr. Alcalde - pedáneo, que en principio y hasta tanto no se celebre la próxima reunión de la Haciendavidad para ver la actuación del resto de los Ayuntamientos con clavadas, no realizará progreso de clase alguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - pedáneo, levantó la sesión siendo las veinticuatro horas veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, extocándose la presente acta, de que consta.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRERRÍOS EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.994.-

En Entrerríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas treinta minutos, del día veinticinco de noviembre del mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos



57

componentes de la Junta Vecinal, puesta convocatoria en forma legal al efecto.
preside la sesión el Sr. Alcalde- Declarado de la Entidad Local Rector del Entrozios, Don Mauricio Rozario Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corcillo Tapardó, Don Pelayo Carlos González Trujillo, Don Ciriaco Sánchez Martínez y Don Rafael Dorado García, asistió el Secretario As., que certifica. El vocal Sr. Sánchez Martínez, se encargara a la sesión en el momento en que se trataba el asunto tercero del orden del día.

Por el Sr. Alcalde- Declarado, se procede a abrir la sesión siendo las veinte horas, existiendo el quorum necesario a que atañe el Art. 90 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más dilación a conocer de los asuntos pendientes en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Sequidamente el Sr. Alcalde- Declarado, en cumplimiento del Art. 91 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales, si tienen que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario, el día 28 de Octubre de 1994, distinguida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de protestación, por lo que el acta es aprobada por

municipalidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-
CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.-

Se trae a la vista la correspondencia recibida de Puertos desde la última sesión celebrada entre la que destaca la siguiente:

Comunicación de la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Juventud, informando de la concesión de una subvención por importe de, 150.000.-ptas, conforme a la orden de 6 de Abril de 1.994.

Otro de la Junta de Extremadura, Dirección General de Planificación, concediendo una subvención a la E.L.M., de Extrezzios, por importe de, 600.000.-ptas, para la contratación de un desempleado mayor de 25 años, en base a la Orden de 1 de septiembre de 1.994.

De la Diputación Provincial informando de que se ha aprobado una inversión global de 1.500.000.-ptas, para obras de infraestructura y equipamiento municipal.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de la correspondencia anexada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el ROFRS, de



las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieren algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose protestación en clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - PLAN DE EMPLEO RURAL. -

Seguidamente por el Sr. secretario, se informa a cerca del contenido de la Orden de 2 de marzo de 1.994, por lo que se establecen las bases para la celebración de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Entidades Locales, para la realización de obras y servicios de interés general y social, así mismo se da cuenta del escrito que recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha, 28 de Octubre de 1.994, informa que por la Comisión provincial de Planeamiento y Coordinación de Inversiones, ha acordado realizar una reserva de crédito a la E.L.I.T., de Extremadura, por importe de, 800.000.-ptas, destinadas a subvencionar la ejecución de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios que se proyecten. En este sentido, la Junta Vecinal, examina la memoria valorada y

proyecto confeccionado al efecto
y expediente, y después de corta
deliberación, por unanimidad,
ACUERDO:

- 1º. Aprobar la Memoria y proyecto
de la obra demarcada, "CONSTRUCCIÓN
DE SOLERA EN DEDICACIÓN EN LA CALLE A.
BARRANTES Y LEVANTADO DE BORDILLOS EN
LA CALLE RONDA", que importa la
cantidad de, 1.313.546.-ptas, corres-
pondiente al coste del mano de obra,
seguros sociales y materiales.
 - 2º. Solicitar del INEIT, una subvención
por importe de 800.000.-ptas, para el
pago de salarios y seguros sociales.
 - 3º. -Solicitar de la Junta de Extremadura,
consejería de Economía y
Hacienda, una subvención de
240.000.-ptas, para sufragar los
gastos de materiales empleados
en la obra.
 - 4º. Aprobar una exacción de fondos
propios de la E.L.I.T. de Extremadura,
por importe de, 273.545.-ptas, como
exceso del coste de la obra.
 - 5º. -Que para dar cumplimiento
a lo preceptuado en el Art. 5º b),
dela Orden de 2 de Marzo de 1.994,
se remita copia certificada del
presente acuerdo a la Dirección pro-
vincial del INEIT, así como a la
Junta de Extremadura, consejería
de Economía y Hacienda.
- ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN EN SU CASO, DE ESTATUTOS



HONORARIOS DE RESQUINDRÍA "LA SERENA
EXTREMEÑA".

Se trae a la vista Estatutos de la Hacienda comunitaria de recogimiento "La serena Extremeña". Así mismo se da cuenta del acuerdo apreciado en el Boletín Oficial de la Provincia número 270, de fecha 22 de Noviembre de 1994, sobre procedimiento a incorporación pública por plazo de una mesa los referidos Estatutos, conforme señala el artículo 35.3 del R.D.L 781/1.986, de 18 de Abril, con carácter previo a la aprobación de los acuerdos aprobatorios de la constitución y Estatutos de la Hacienda comunitaria por los plenos y Juntas Vecinales de las Entidades que la integran. En este sentido, la Junta Vecinal, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto se cumplga el plazo de exposición pública, para en una próxima sesión acordar lo que proceda.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- A-
CUERDO QUE PROCEDE, PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOME-
NIOS.-

Se trae a la vista escrito de fecha, 4 de Noviembre de 1994, número 1.236, recibido del Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales (INERSO), solicitando una serie de documentos para la renovación del concierto de ayuda a domicilio para el próximo ejercicio.

de 1.995.

En este sentido, la Junta Vecinal,
después de corta deliberación, y
como se solicita por unanimidad,
ACUERDO:

1º.- Solicitar del Instituto Nacional
de Servicios Sociales, (INERSO), la cele-
bración de un Concierto, para la
presentación del Servicio de Ayuda
a domicilios particulares para el
próximo año de 1.995.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA . -

APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA RECTIFICACIÓN
DEL INVENTARIO MUNICIPAL REFERIDO AL
31 DE DICIEMBRE DE 1.993. -

Visto el expediente presentado para la
rectificación del inventario munici-
pal, en el que se reflejan las
altas y bajas habidas durante el
ejercicio de 1.993, y hallado conforme
visto los artículos 31, 32, 33 y 34 del
reglamento de Bienes de 13 de Julio
de 1.986 y Regla 135 de la I.C., la Jun-
ta Vecinal después de corta delibe-
ración por unanimidad, ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la rectificación del
inventario de Bienes y Derrochos de
la E.L.M. de Entrerrios referido al
31 de Diciembre de 1.993, cuyo importe
quedó fijado en, 36.737.014.- ptas.

SEGUNDO.- Que una copia de la re-
tificación del inventario autoriza-
do por el Secretario con el visto
bueno del Sr. Alcalde-Pedáneo, se
remita al Gobierno Civil y Comunidad



Autonomía, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bases de las Entidades locales.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA E.L.M. DE ENTRE ELECCIONES EN EL CONSEJERO ESCOLAR. -

Se da cuenta del escrito recibido del Colegio Público "La Paz", de fecha, 10 de Noviembre de 1.994, solicitando el nombramiento de un representante de la Junta Vecinal en el Consejo Escolar del citado colegio, en este sentido, la Junta Vecinal, visto el Real Decreto 819/1.993, por el que se aprueba el Reglamento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de E. primaria, después de corta deliberación por unanimidad

ACUERDO:

- 1.- Designar representante de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Elezzeros, en el Consejo Escolar del Colegio público "La Paz", al vocal don Rafael Dorado García.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON BOSSES VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA. -

Se da cuenta de la reclamación presentada por, Doña María Sánchez Paniagua Cerrato, la que manifestó su negativa a seguir haciendo efectivo el impuesto sobre circulación de vehículos del turismo de su propiedad marca, Citroën modelo GS Break, matrícula BA5272E, alegando en su reclamación que con fecha, 23 de Abril

de 1.991, fue vendido al vecino de Guareña, don Antonio Poue García.

Vista convocatoria de la Jefatura Provincial de Tráfico de fecha, 24 de Octubre de 1.994, donde se indica que el citado vehículo al día señalado figura en sus registros a nombre de Doña María Sánchez-Paulaqua Cerrato, si bien señala igualmente el Puforun que la posesión del vehículo es de Don Antonio Poue García.

Visto Puforun de los servicios técnicos municipales, y en particular lo señalado en el Art. 93.1º, de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, donde se indica que el impuesto sobre Circulación de vehículos gravará la titularidad de estos, entre tanto se encuentren aptos para circular y estén matriculados en los registros públicos y quienes no lo hayan causado baya en lo mismo.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta que, si bien el impuesto debe ser exigido entre tanto el vehículo no cause baya en los registros de la Jefatura Provincial de Tráfico, también es bien sabido, que desde el año 1.991, este cambio de dueño, no habiendo realizado la transferencia por el citado vehículo el SR. Poue



garcía, la Junta Vecinal, después de correr deliberación por unanimidad ACUERDOS:

1º.- Que se proceda a la baja del Padrón Municipal sobre Circulación de Vehículos a partir del año próximo 20 de Enero de 1.995, del vehículo matrícula BA5272E, marca Citroën modelo GS Break, que figura a nombre de Doña María Saúchez-Palmaqua Cerrato.

2º.- Que del citado acuerdo se den traslado a la interesada, así como a los servidores de recaudación a los efectos de materializar lo acordado.

ASUNTO DÍCIRIO DEL ORDEN DEL DÍA.

AUTORIZACIÓN EN SU CASO, A LA DIPUTACIÓN PARA EL PAGO DEL 40% AL J. DE EXTREMADURA OBRA PLONER.

Siendo cuenta de la comunicación recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Industria y Turismo solicitando autorización de la Junta Vecinal a la Diputación Provincial para que en nombre del Ayuntamiento recibiera de la Junta de Extremadura la ejecución del 40% de la obra incluida en el Plan de Electrificación rural del año 1.993, en razón de que la Diputación Provincial es el organismo contratante y por tanto tendrá que abonar las ejecuciones de obras que se aprueben. La Junta Vecinal, por unanimidad así lo acuerda.

ASUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL OR-
DEN DEL DÍA. - CONCESIÓN EN SU CA-
SO, DE LICENCIA DE APERTURA DE
UNA OFICINA DE FARMACIA.

Visto expediente presentado a la Junta
de, Don Antonio Rojas Pérez
de Villar, para la puesta en fun-
cionamiento de una oficina de
farmacia en la c/ Virgen de Gua-
dalupe, 13 de esta localidad.

ATENDIDO que la tramitación del expe-
diente se ha ajustado a la norma-
tiva aplicable, habiéndose incorpora-
do informes de los Servicios Técnicos
Municipales y Tesorería Local de San-
idad y practicada la información pú-
blica con citación personal de los
vecinos interesados, no habiéndole
producido ninguna clase de rechazo
máximo.

En este sentido, la Junta Vecinal,
después de vota deliberación, por
unánimidad. ALBERTO:

PRIMERO. - Otorgar autorización a
Don Antonio Rojas Pérez de Villar,
para la instalación de, UNA OFICINA
DE FARMACIA, en la c/ Virgen de Guada-
lape, 13 de este núcleo de población.
SEGUNDO. - Aprobar la liquidación de
la tasa a que alude la ordenanza
2a correspondiente, por importe de
cinco mil pesetas, (5.000.- pts).

MANIFESTACIONES E INFORME DE LA PRE-
SIDENCIA.

El Sr. Alcalde-Pedáneo, informa a



62

los sres. Vocales, de la reunión cuarto
vista con los Alcaldes de Valdepeñas y
Zurbazán, al objeto de coordinación co-
mutamente la recogida de basuras clo-
municipalizadas, una vez ha entrado en
funcionamiento la planta de Residuos
Sólidos Urbanos.

La Junta Vecinal, quedó satisfecha de
la información recibida.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

NO SE FORMULARON.

No habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, lleva-
tó la sesión siendolo las veintiuna
horas cincuenta minutos del día
señalado en el encabezamiento,
dejándose la presente acta, de que
CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1914.

En Enterríos, en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial, siendo las veinte horas
del día veintiuno de diciembre de mil
novecientos noventa y cuatro, se reunieron
los señores que después se relacionan
todos ellos componentes de la Junta
Vecinal, previa convocatoria que porta
legal al efecto.

Presidente de la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo
de la Entidad Local Menor de Enterríos,

Don Manuel H. Reñón Velasco, asistiendo los señores vocales, Don César Sánchez Martínez, Don Peláez Carlos González Trujano y Don Rafael Porcado García, asiste el secretario Sec., que certifica.
No asiste el vocal, Don Eugenio Corvillo Tafarcio.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la sesión siéndole las veinte horas diez minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el Art. 90 del Real Decreto 2.568/86, del 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a concluir los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. - CERTIFICA
TURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR. -

Sequidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento del Art. 91 del Real Decreto 2568/86, del 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario, el día 25 de Noviembre de 1.994, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de protestación, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. -
APROBACIÓN DIVERSOS ACUERDOS SOLICITADOS POR
LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL RELATIVOS AL



PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN Y PLAN LOCAL
II DE DESARROLLO PÚBLICO PARA 1.995.

Sequidamente se da cuenta del escrito de fecha, 13 de Diciembre del 1.994, número 8.268, recibido de la Diputación Provincial, relacionado con el Plan General de Cooperación para 1.995, en este sentido la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad y como se solicita adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar conformidad a la creación y financiación de la obra n.º 55, del plan general de cooperación, correspondiente a la actividad de 1.995, denominada Centro Social en Fuenterrizos, cuya financiación e importe total es como sigue:

-Diputación Provincial,	2.100.000.- ptas.
-Ayuntamiento Municipal,	900.000.- "
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA.</u>	<u>3.000.000.- "</u>

SEGUNDO.- NO asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2º del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y en su consecuencia, recomendar la misiva a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos municipales, de 1.995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

CUARTO.- Para el supuesto de cumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación municipal a la obra, mediante este acuerdo

se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los pagos que esta Corporación municipal perciba en concepto tanto de recaudos exigibles sobre los presupuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1. b) y c) de la Ley 39/1.988, del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se fija y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

B) Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a dentro de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc a que se refiere el art. 2.1 b), e) y g) de la Ley 39/1.988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia.

En este mismo sentido, la Junta Vecinal, conoce el escrito de fecha 12 de diciembre de 1.994, número 8.631, recibido de la Diputación Provincial, relativo al plan Local II, de alumbrado público para 1.995, adoptado por unanimidad y después de votar deliberadamente el siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Proporcionar a la Diputación Provincial la inclusión en el citado plan, de la obra desarrollada Iluminación Pública en Futzorrios así como su presupuesto de 2.355.751.- ptas, y a la siguiente financiación.

- Aportación Diputación (75%), 1.766.813-ptas
- Aportación Municipal (25%), 588.938.-".

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el plan, bien por el proyecto propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contempla en el mismo.

SEGUNDO.- No asumir la gestión de la segunda obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2º del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, y en su consecuencia, comunicar la misiva a la Exma. Diputación provincial de Badajoz.

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos municipales de 1.995 el importe correspondiente aportación propia de la obra.

CUARTO.- Para el supuesto de cumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación propia municipal a la obra, mediante este acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u organismo que corresponda, para que

de los Pueblos que esta Corporación Municipal perciba el concepto tanto de recargos exigibles sobre los presupuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1b) y c) de la Ley 3911.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, reforma y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

B) Si organismo Autonómico provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a efectuar de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios propios públicos, etc a que se refiere el art. 2.1 b), e) y g) de la Ley 3911.988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión siendo las veinti horas cuarenta y cinco minutos del día 21 de diciembre de 1994, extenuándose la presente acta de que CERTIFICO:



J. Gómez

POAMEX

D. J. M. D. J. M.



ACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LOS ENTIDOS LOCALES MENOR DE
ENTRETIERRIOS EL DÍA 9 DE ENERO DE 1.995.

En Entrerriños, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día nueve del mes de enero del año novecientos noventa y cinco, se reunieron los señores que después se relacionan todos ellos comprendientes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo de la Ejecución Local Menor de Entrerriños, Don Manuel H. Herlín Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Cirilo Sánchez Martínez, Don Eugenio Corvillo Fayardo y Don Rafael Dorado García, asiste el secretario da., qui certifica.

No asiste el vocal, Don Pelayo Carlos González Trujillo.

Por el Sr. Alcalde- pedáneo, se declara abierta la sesión siendo las veinte horas veintidós minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser liquidada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR.

Sequidamente el Sr. Alcalde- pedáneo en cumplimiento del art. 91 del Real

Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondeiente a la celebrada con carácter Extraordinario, el día 21 de Diciembre de 1.994, desprendida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA

ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON
LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.994,
POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA
LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS MENOS
DE 25 AÑOS.-

Sé da cuenta de la Orden de 22 de Diciembre de 1.994, de la presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años, para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local, (D.O.E. número 145 de fecha 24 de Diciembre de 1.994). Y en particular el art. 2 en relación con el art. 6 de la citada orden, donde se indica que, las corporaciones locales interesadas en participar en esta acción convocada por el F.S.E., podrán solicitarlo



dirigiéndose a la Dirección General de Empleo de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, acompañando acuerdo del órgano de Gobierno correspondiente y una memoria descriptiva de las obras o servicios a realizar.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad acuerda:

- 1.- Solicitar de la Dirección General de Empleo de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, participar en la acción conjunciónada por el F.S.E., para la contratación de tres desempleados mayores de 25 años para la realización de obras y servicios que potencien la creación de empleo a escala local.

- 2.- Aprobar la memoria Descriptiva de las obras y servicios a realizar, para la contratación de tres peones de jardinería y otros servicios múltiples.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTATUTOS QUE REGIRAN LA HERMANDAD DE ASOCIADAS "LA SERENA EXTREMEÑA".

Se da cuenta del escrito de fecha, 14 de Octubre de 1994, recibido de la Deputación provincial, así como de los Estatutos de la Hermandad de Maquinaria "La Serena Extremeña".

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, teniendo en cuenta que todos sus miembros ya conocían el contenido de los si-

citados estatutos, a la vista del
favorable dictado por
la Diputación Provincial con fecha,
28 de Octubre de 1994, visto lo se-
ñalado en el Art. 44 c), de la
Ley 7/1.985, de 2 de Abril, la Ju-
ta Vecinal por unanimidad A-
CUERDO:

- 1.- Aprobar en todos sus términos
tal y como aparecen redactados
los estatutos que han de regir
la Mancomunidad de Magí
maría "La Seruia Extremadura".
- 2.- Que se dé traslado del prece-
nte acuerdo al Ayuntamiento de
la Coronada a los efectos oportu-
nos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACUERDO QUE PROCEDD, EN RELACIÓN CON
EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE SALS DE
BAILES Y PISCOTECA.-

La Junta Vecinal, examinada la so-
licitud, documentación cumpli-
mentaria e informes obrantes
en el expediente y hallados con-
formes.

STENDIDO que las licencias relativas
a las condiciones de una obra, sus-
tanción, servicio o actividad,
son transmisibles por el antiguo y
nuevo constructor o empresario,
art. 13 del Reglamento de Servi-
cios de las Corporaciones Locales,
después de corta deliberación, la
Junta Vecinal por unanimidad



67

ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la transmisión de la licencia número 111.985, de fecha 27 de diciembre del 1.985, de apertura de esta bodega-ecoté de, SALA DE BAILES Y DISCOTECA en favor de, DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con domicilio en Elterreiros, calle Ronda número 11.

SEGUNDO.- La autorización se otorga salvo el derecho de propiedad y si se perjudicara de terceros, no podrá ser ejecutada para excluir o desvirtuar la responsabilidad civil penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de su actividad y no suplicara modificación de usos, ampliación o traslado de la actividad.

TERCERO.- Aprobar la tasa que establece a cinco mil PESETAS, (5.000.-ptas)

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- A -
PROBACIÓN, EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN PRIMERA Y ÚNICA DE LA OBRA, "PEQUEÑAS REFORMAS EN EL COLEGIO PÚBLICO LA PAZ DE ELTERREIROS.-

Se trae a la vista la certificación primera y única de la obra, pequeñas reformas en el colegio público "La Paz" de Elterreiros, suscrita por el Arquitecto Técnico, Don Benito Bautista Bautista Meñdoza, por importe de, CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTY DOS PESETAS, (162.252.-ptas).

En este sentido la Junta Vecinal, después de examinarla y prevera

deliberación, por unanimidad
ACUERDA:

- 1.- Aprobar la certificación primera y sujeción de la obra, pequeñas reformas en el Colegio Público "La paz", tal y como aparece redactado y por el importe igualmente indicado.
- 2.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que previo a los trámites legales correspondientes haga pago del importe de la certificación del contratista Sr. Tapia Marcos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCE
SIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN A LA A
SOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO PÚBLICO
"LA PAZ".-

Se da cuenta de la solicitud de fecha, 23 de Noviembre de 1.994, suscrita por, Doña Valentina García Callejo, Presidenta de la Asociación de padres del Colegio Público "La paz", de Eutrozos, solicitando una subvención para hacer frente a los gastos que se ocasionen con motivo de las fiestas organizadas en colaboración con el Colegio Público, en el transcurso de las Navidades, fin de año y Reyes.

En este sentido, la Junta Vecinal, después del corte de deliberación, por unanimidad ACUERDA:

- 1.- Conceder una subvención a la citada Asociación por importe de, veinticinco mil pesetas, (25.000 - ptas).



2.- Una vez de acuerdo con lo establecido en el art. 70.2, de la ley 39/1.988, de 22 de Noviembre Reguladora de las Haciendas Locales, la asociación beneficiaria de la subvención, deberá acreditar mediante facturas desidicamente legalizadas el gasto y destino de la subvención que se concede.

3.- Así mismo, si se requiere a la Asociación, presente fotocopia del C.I.F. Sié cuyo requisito no se podrá hacer efectiva la subvención.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA . -

APROBACIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN REACCIÓN CON LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN ENTRERRIOS. -

Sedá cuenta del escrito de fecha, 3 de Noviembre de 1.994, recibido de la Diputación provincial, Dirección Técnica, por el cual se informa a esta E.L.M., de Entrerríos que la Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de Octubre de 1.994, ha acordado la aprobación de un Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1.995, habiéndolo correspondido a la E.L.M., de Entrerríos, la cantidad de 1.500.000.-ptas, para lo cual se deben de realizar una serie de actuaciones, previas a la realización de las obras que se proyecten. Y como se solicita, la Junta Vecinal después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- Se pone aprobación a la obra de Infraestructura y Equipamiento local

en Entrerriños, incluida en el plan local de repoblación del 1.995, por importe de 1.500.000.- ptas, a finanzas por la siguiente forma:

- Aportación Diputación 70% 1.125.000.- ptas
- Aportación Municipio 25% 375.000.- "

2. Se asume la gestión de la obra, que se adjudicará por el sistema de contratación directa en base a lo previsto en el art. 88.3 de la ley 7/1.985, de 2 de Abril y art. 120.3, del R.D.L. 781/1.986, de 18 de Abril.

En consecuencia, se acuerda incluir en los presupuestos principales del ejercicio de 1.995, las aportaciones indicadas en el punto 1º.

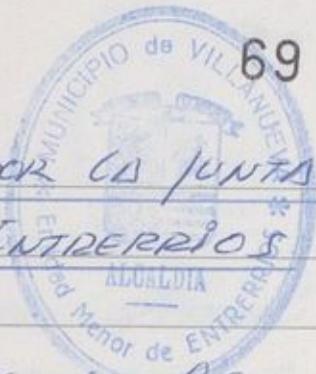
3.- Se aprueba el correspondiente proyecto técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la发挥ión prevista.

4.- Proponer como Director de la obra a Don Benifacio Baúlano Reudeza, autor del proyecto y asesor en cuestiones urbanísticas de este E.I.T., de Entrerriños.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión siendo las veintiuna horas diez minutos del día 9 de Enero de 1.995, extendiéndose la presente acta, de que CERTIFICO:



Rafael J. Gómez / *J. Gómez*



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LAS JUNTAS
VECINALES DE LAS ENTIDADES LOCALES MENOR DE ENTRERRÍOS
EL DÍA 30 DE ENERO DE 1.995.

En Entrerríos, en el salón de actos de la casa consistorial, siendo las veinte horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron los señores que después se relacionaron todos ellos convocados por la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma local al efecto.

Presidió la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo de la Entidad Local Menor de Entrerríos Don Manuel H. Velasco Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corvoillo Tapia, Don Cirilo Sánchez Martínez y Don Rafael Dorado García, asistió el secretario Aca, que certifica.

No asistió el vocal, Don Pelayo Cazares González Treuado.

Por el Sr. Alcalde - pedáneo se declara abierta la sesión siendo las veinte horas veinte minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a convocar de los asistentes incluidos en el Órden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Sequientemente el Sr. Alcalde - pedáneo, en cumplimiento del art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales, si tenían que formular observación o reparo al acta

de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el dia 9 de mayo del 1.995, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de protestación, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el RODRJ, de las entidades locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores locales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieren algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose protestación de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACUERDO QUE PROCESO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN FORMULADA POR EL VECINO, DON EUGENIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Se trae a la vista escrito que presenta el vecino, don Eugenio Rodríguez Rodríguez, solicitando del Ayuntamiento, se le advierte que o arriende un local o patio para la recogida de materiales de construcción de su propiedad.



La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad acuerda:

1º No poder atender a la petición formulada por el Sr. Rodríguez, dado que, el Ayuntamiento de Extremadura, no cuenta con ninguna clase de local en patio para los fines solicitados.

ABUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - AYUDACIÓN EN PRECARIO, EN SU CASO, DE VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Seda cuenta de expediente sujeto a instancia de, Don Alejandro Martínez Solomando, para la cesión gratuita y en precario del uso de una vivienda propiedad de la E.L.M., de Extremadura, sita en plaza de España, 4, para destinar a casa-habitación.

ATENDIDO. - Que el Sr. Martínez Solomando, no tiene afán de lucro y que desea dedicar la vivienda exclusivamente a casa-habitación.

ATENDIDO. - Que la vivienda está calificada como bien patrimonial y no precisa su uso sujeto por el Ayuntamiento, estando vacía y sin cumplir la función social para lo que se construyó como vivienda de maestro.

El Sr. Alcalde-pedáneo, a la vista del informe emitido por los servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta Vecinal, la adopción del siguiente ALVERDO:

1º. - Leer gratuitamente al Sr. Martínez Solomando el uso de la vivienda propiedad de la ~~E.L.M.~~ D.P.A.M.E.X. 17, de Extremadura,

ubicada en Plaza de España, y del
núcleo de Entrerriños, con destino
exclusivo a casa-habitación.

2º - La cesión es a precario, moti-
vada por las necesidades señaladas
por el Sr. Martín Solomando, y se su-
jeta entre otras a las siguientes pro-
presiones:

a) La vivienda ha de ser destinada ex-
clusivamente a casa-habitación y
quedará libre y expedita a disponi-
ción de la E.C.M., de Entrerriños,
en el plazo de 30 días, desde que
reciba la notificación de la reso-
lución del acuerdo de la Junta
Vecinal en este sentido.

b) El Sr. Martín Solomando, su concli-
cione de persona física, no queda
en relación de dependencia respec-
to a la E.C.M., de Entrerriños, ni esta
presta conformidad o aquiescencia
alguna, por lo que no se hace respon-
sable ni directa, ni subsidiaria-
mente de los daños tanto materia-
les, como personales o morales que,
por acción u omisión de cualquier
clase puedan producirse dentro
del inmueble.

3º - La Junta Vecinal, identificada
con la propuesta realizada por el
Sr. Alcalde, así lo acuerda, facul-
tándole para que en nombre y
representación de la E.C.M., de
Entrerriños, suscriba el correspondiente
contrato en documento administrativo.



71

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN, EN SU CASO, DE PRESUPUESTO PARA MONTAR UN TRAMO DE LA RED DE AGUA. POMAREX.

Se da cuenta de los presupuestos presentados, por Explotaciones y servicios del Agua, S.A., y Saucanuecitos Haxi, S.L., para sustituir unos 60 metros de la red de suministro de agua, sita en la calle Ronda del núcleo de Fuenterrizos, en este sentido la Junta Vecinal, examinada los presupuestos presentados ya la vista del contenido de cada uno de ellos, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar el presupuesto presentado por la firma Explotaciones y servicios del Agua, S.A., por importe de, 306.122.-ptas, por ser el más ventajoso para los intereses de la E.I.M. de Fuenterrizos y para los fines señalados.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, para la materialización y ejecución de lo acordado.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTERRIZOS.

Se da cuenta de la solicitud de fecha, 12 de Enero de 1.995, suscrita por, DON FELIPE TRENADO RAVOS, presidente de la Asociación Deportiva Fuenterrizos, solicitando una subvención por importe de, 150.000.-ptas para hacer frente a los gastos que se ocasionen con motivo de la participación de los diferentes equipos de fútbol que participan en competiciones oficiales. En este sentido la Junta Vecinal,

después de corta deliberación, por una
unánimidad, acuerdos:

1º.- Conceder una subvención a la citada Asociación Deportiva, por importe de, SETENTA Y CINCO MIL, (75.000.- ptas), que corresponde al 50% de la subvención solicitada, el 50% restante se lo concedería si su necesidad de nuevo acuerdo, una vez justificado debidamente las primeras 75.000.- ptas.

2º.- Dado de acuerdo con lo establecido en el art. 70.2, de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, la asociación beneficiaria de la subvención, deberá acreditar mediante facturas debidamente legalizadas el gasto de la subvención que se concede.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- AS-
PISTACIONES E INFORMES DE LA PRESIEN-
CIA.-

Informa el Sr. Alcalde de la entre-
vista que ha mantenido con varios
madereros para la venta de madera
de eucaliptos sito en los márgenes
de los ríos Guacimaya y Zujar, pro-
piedad de la E.L.M., de Entreríos,
los señores vocales se dan por enterados
de la información recibida, yu-
dicándole al Sr. Alcalde que ante
de adoptar ninguna clase de
acuerdo sobre el particular sería
conveniente proceder a la subsi-
ción de la madera objeto de corte.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El vocal Sr. Corvillo pregunta al Sr. Alcalde sobre la ubicación de los áridos, a lo que le responde que se le ha dirigido escrito al Sr. Cortés Rubio para que proceda a la ubicación y en la primera quincena de febrero convocar una reunión para acordar lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo, convocó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día 30 de Enero de 1.995, extenuándose en la presente acta, adjunto CERTIFICO:



ACTA LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1.995.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

preside la sesión el Sr. Alcalde-pedáneo de la Entidad Local Menor de Entrerrios, Don Hauvel H. Perino Velasco, asistieron los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Faraldo, Don Ciricio Sánchez Martínez y Don

Pelayo González Trelado, asiste el Secretario As., que certifica.

No asiste el vocal, Don Rafael Dorado García.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, se declara abierta la sesión siendolo las veritativas horas, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 9º del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos pendientes en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 9º del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 30 de Enero de 1.995, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que el acta es aprobada por unanimidad como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS DE INTERÉS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.-

Entre la correspondencia recibida de Interés, desde la última sesión celebrada cabe destacar la siguiente:



Consejería de la Junta de Extremadura.



Dirección General de Empleo, informando sobre la concesión de una ayuda por importe de 650.000.- ptas, para la contratación de una desempleada menor de 25 años. Otro de la Diputación Provincial, área Técnica, informando de que, no ha sido atendida la solicitud cursada en su día en relación con el plan Local II, de Alumbrado Público para 1.995.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO
QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON LA APERTURA
DE UNA OFICINA DE FARMACIA EN ENTRE-
TIPOS.

Se da cuenta del escrito de fecha 6 de Febrero de 1.995, que presenta el farmacéutico, don Autolfo Roura Pérez de Villar, en el que se pide en su exposición principal lo siguiente:

Que habiendo sido conocida la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Elorzoso, por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, y tras la clara obstrucción a que tiene sometido el expediente de apertura, que por otro lado cuenta con todos los requisitos legales, el farmacéutico don Autolfo Sánchez Lozano de Sosa, en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz, en la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y en el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, tras haber alegado, "el buen servicio farmacéutico por el

dispuso sobre la localidad de Eutrezzios'.

El Sr. Alcalde y Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad ACUERDAN:

1º- Rechazar totalmente las alegaciones formuladas en el expediente de apertura de una Oficina de farmacia, por el farmacéutico, Don Autonio Sánchez Lozano de Sosa, pues la realidad es bien distinta, dado que el botiquín instalado por el Sr. Lozano de Sosa en Eutrezzios, se encuentra totalmente desatendido, faltan medicamentos, tiene una apertura al público muy reducida, aproximadamente unas dos horas por la mañana y otras dos por la tarde, obligando al público a desplazarse a una de la cercana para conseguir sus medicamentos etc.

2º- Dar su apoyo total en nombre de los habitantes del pueblo de Eutrezzios, al farmacéutico, Don Autonio Pouero Pérez de Villar, para que la Oficina de Farmacia en Eutrezzios, sea una realidad a la brevedad posible.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTATUTOS HOSPITALARIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS. -

La Junta Vecinal, acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto los



Estatutos pueden ser excepcionados adecuadamente.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACUERDO
QUE PROCEDE, EN RELACIÓN CON LA PRORROGA
DEL ARRENDAMIENTO DE 40 M² DE TERRENOS
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CHIRINQUITO.-

Se trae a la vista escrito de fecha, 6 de febrero de 1.995, suscrito por Roce Autocío Tapia Marcos, solicitando acuerdo a cuerdo de la Junta Vecinal, para que, el contrato de arrendamiento efectos de 40 m² de terrenos en la parcela número 138 propiedad de la E.L.M. de Fuentesrios, donde ha construido un chiringuito, y que tiene su vencimiento el próximo 29 de julio de 1.996, se le prorroga el plazo de vigencia alegando que, debido a la sequía del año pasado y posiblemente del presente, no ha podido ni podrá explotar adecuadamente el chiringuito, por la poca afluencia de público que visita la zona, (playa de Fuentesrios).

En este sentido la Junta Vecinal, conciencia del problema reclamado por el Sr. Tapia Marcos, pues por todos es conocido que si falta el agua en el río no acuden visitantes a la zona, teniendo en cuenta la inundación que tuvo que realizar el Sr. Tapia Marcos en su casa, por suavidad acuerdo:

1º- prorrogar el contrato con el Sr. Tapia Marcos, hasta el 29 de julio de 1.997, en cuya fecha el contrato quedará rescindido a todos los efectos, pasando

la instalación a la E.L.M. de Fuentes.

ASUNTO SEPTIÉMPIO DEL ORDEN DEL DÍA -

ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON
LA VENTA DE MADERA DE EUCALIPTUS EN
LA PARCELA FORESTAL NÚMERO 4.-

El Sr. Alcalde-pedáneo, haciendo uso de la palabra, informa a los señores vocales, que tiene la intención de proceder a la venta de 697 m³, de madera de eucaliptus de la parcela forestal número 4, propiedad de la E.L.M., de Fuentes, en este sentido señala que se ha realizado la correspondiente cubicación arrojando los metros cúbicos solicitados, habiendo consultado a varias empresas del ramo, solicitando de la Junta Vecinal, el preceptivo acuerdo para la adjudicación definitiva.

Por tanto y a la vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde-pedáneo, así como del Puporos de Secretaría, en el cual se publica que la forma de adjudicación puede ser la directa, ya que, en ningún caso se rebasa el 5% del presupuesto en vigor, a que alude el Art. 120.3, del Real Decreto Legislativo 7811/1986, de 18 de Abril, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad ACUERDA:

- 1.- Adjudicar directa y definitivamente la venta de 697 m³ de madera de eucaliptus al precio de



1.000.- ptas/m³, a Don Manuel Platero la
Trasco, sitos en la parcela parcial número
4, propiedad de la E.L.T., de Entrer-
riños.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-pedáneo, pa-
ra la firma del correspondiente contrato
adquisitivo, así como para la tra-
mitación de cuantos documentos, per-
misos, licencias, o autorizaciones af-
fecten a la corta.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESI- DENCIA.

No se realiza por parte de la presidencia
ninguna clase de reformación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo cuáles asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde-pedáneo levantó
la sesión siéndolo las 21 horas cuarenta
y cinco minutos del día 24 de Fe-
brero del 1.995, levantándose la pre-
sencia agta de que certifico.



(Signature)

R. Gómez

F. Gallego

J. M. Martínez

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LAS ENTIDADES LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS.

EL DÍA 30 DE MARZO DE 1.995.-

En Entrerriños, en el salón de actos de la
casa consistorial, siendo las veintiuna
horas del día treinta de marzo de mil
novecientos nueve y cinco, se reunieron
los señores que después se relacionan
 todos ellos ocupantes de la Junta Vecinal.

previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-pedáneo de la E.C.R.H., don Manuel R. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, don Eugenio Corriño Fajardo, don Cirilo Sánchez Hartín, y don Pelayo González Treuado, asiste el secretario Acc., que certifica. No asiste el vocal, don Rafael Dorador García.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-pedáneo, siendolo las verificadas horas veinte minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a convocar de los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. —

Seguidamente el Sr. Alcalde-pedáneo en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 24 de febrero de 1.995, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de ~~reducción~~, por lo que



76

el acta es aprobada por unanimidad como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS DE INTERÉS.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones del Poderes, entre la que destaca la siguiente:

Decreto 16 de marzo de 1.995, por la que se regula la concesión de ayudas para la mejora de la infraestructura en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Decreto 16 de marzo de 1.995, que regula la concesión de subvenciones en materia deportiva a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la temporada deportiva 1.995/96.

Avivado de la Mancomunidad de Municipios Vegas Altas, sometiéndole a información pública la modificación estatutaria de la citada Mancomunidad.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de la documentación referida.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - RESOLUCIONES DICTADAS POR LA SECCIÓN DE LA VÍTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el ROPRJ de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que

han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose tener noción de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA -

DICIÓN DE CUENTA POR EL SR. ALCALDE-PEDANEO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.994.-

Seguidamente se da cuenta de la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-pedáneo de la E.L.M., de Gutiérrez, de fecha 27 de Marzo de 1.995, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1.994, según lo dispuesto en el artículo 172 de la ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la que arroja un resultado de tesorería para gastos generales, de, VEINTIDOS MILLONES SETECIENTAS VEINTIUNAS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS, (22.271.236.-pts) configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los adeudos pendientes de cobro y los fondos liquidados a 31 de diciembre, en los siguientes términos:

- | | |
|--|--------------|
| A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO, | 17.504.195.- |
| DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE | 3.003.539.- |
| DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CERRADOS, | 15.180.315.- |



77

DE OTRAS OPER., NO PRESUPUESTARIAS,	50.000.-
INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN,	629.659.-
B) ACREDITORES PENDIENTES DE PAGO,	1.910.899.-
DE PRESUPUESTOS DE GASTOS CORRIENTE,	1.685.698.-
DE PRESUPUESTOS DE GASTOS CORRIDOS,	41.860.-
DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS,	183.341.-
C) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA,	7.127.940.-
D) DEPARTAMENTO LIQUIDO DE TESORERIA,	22.721.236.-
E) PRETAMENTE PARA GASTOS GENERALES,	22.721.236.-

La Junta Vecinal municipal quedó autorizada y constituida.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN

EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LOS MUNICIPIOS UNIDOS DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS.

Sequidamente se da cuenta del escrito de fecha, 23 de Enero del 1.995, número 78, recibido de la mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, Poderes acuerdo relativo a la modificación de los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la citada mancomunidad.

En este sentido, la Junta Vecinal, examinó los Estatutos y previa suficiente deliberación, hallándolos conformes para el fin que han de cumplir, por unanimidad. ACUERDO:

- 1º. Aprobar en todas sus partes la modificación de los Estatutos regulados por la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, elaborados por los concejales de los municipios y ciudadanos locales mayores, constituidos en Asamblea el viernes el día 17 de noviembre del 1.987.

2º.- Que se da traslado del presente acuerdo a la Plancionciudad de Municipios de Vegas Altas a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PADRÓN SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL EJERCICIO DE 1.995.

Seda cuenta del Padrón sobre circulación de vehículos para el ejercicio de 1.995, elaborado por el Úrgelmo Autonómico Provincial de Recaudación, a la vista del mismo, la Junta Vecinal, después de examinarlo, se encuentra conforme y por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar conforme ha sido elaborado el Padrón sobre Circulación de vehículos relativo a la E.L.M., de Entrerriás y ejercicio de 1.995, por un importe de, UN MILLÓN ~~ochocientas~~ OCHO MIL ochocientas setenta y cinco pesetas (1.808.875.- ptas).

2.- Que el Padrón así aprobado sea expuesto a información pública a efectos de reclamaciones, mediante edictos en el tablón de anuncios de la E.L.M., de Entrerriás y Boletín Oficial de la provincia.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA CONTRADA DE LA OBRA "HISTORIA DE ESPAÑA 12 TOMOS"

por el Sr. Alcalde-Pedáneo, manifiesta a los señores vocales que es su



Intención adquirir la obra, "Historia de España 12 tomos", por el precio de 170.000.- pesetas, con el fin de ir en la medida de lo posible constituyendo una biblioteca básica que se iría consolidando en los diferentes despachos y dependencias municipales.

En este sentido, solicita de los señores concejales su aprobación o rechazo a la propuesta planteada.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista del planteamiento realizado por el Sr. Alcalde por unanimidad ACUERDA:

- 1.- Autorizar al Sr. Alcalde - pedáneo para que realice la compra pudiendo en el precio y términos señalados.
- 2.- Una vez realizada la compra sección cuenta a la Junta Vecinal a los efectos oportunos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCESIÓN EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ".

Se da cuenta del escrito de fecha, 22 de marzo de 1.995, suscrito por Doña Nicolasa Arbas Horillo, directora del colegio público, "La paz" del Entreviñas, solicitando una subvención para sufragar en la medida de lo posible los gastos de los viajes culturales y recreativos que los alumnos realizarán en el presente ejercicio.

A la vista de lo indicado, y después de corta deliberación, la Junta Vecinal por unanimidad ACUERDA:

1º- Conceder al Colegio público "La Paz" de Extremeros, una subvención por importe de, ochenta mil pesos, (80.000.- pts), con destino a los fines señalados.

2º- Que conforme señala el artículo 70.2, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, de Hacienda Local, la actividad beneficiaria de la subvención deberá acreditar que durante facturas debidamente galardonadas el gasto de la subvención que se concede.

MANIFESTACIONES DE LO PRESIDIDO.

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra puso en conocimiento a los señores vocales, que está realizando gestiones con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, para la construcción de un consultorio médico.

Señalando que conforme las gestiones vayan avanzando y el asunto se concrete irá poniendo sobre el particular

PREGUNTAS.

No se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde pedímos la vuelta la sesión, siendo las veintidós horas diez minutos del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, extiéndese la presente acta de que,

CERTÍFICO.

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA MENSUAL DE LAS ENTIDADES LOCALES MENOR DE EN-
TRERRIOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 1995.

En Entrerrios, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas treinta minutos del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos compuestos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

preside la sesión el Sr. Alcalde-pedáneo de la Entidad Local Menor, don Manuel Martínez Requiro Velasco, asistiendo los señores vocales, don César Sánchez Martínez, don Eugenio Coruñilla Fajardo, don Pelayo Carlos González Treuado, asiste el secretario acc., don Alfonso Villalba Lazzato, que certifica. No asiste el vocal, don Rafael Parada García.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-pedáneo, siendo las veintidós horas veinticinco minutos, existiendo el quorum necesario a que atiende el art. 90 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser procedida la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente el Sr. Alcalde, en cumplimiento del lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre

pregunta a los señores vocales, si felicau que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el dia 30 de Marzo de 1.995, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que el acta es aprobada por unanimidad como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones de Putores, entre la que destaca la siguiente:

Comunicación de la Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, informando que la citada Consejería, dentro del Plan de Subvenciones correspondientes al presente ejercicio, ha contemplado una partida de 8.000.000.-ptas., para la construcción de un Centro Sanitario en Extremadura. Escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha, 6 de Abril de 1.995, informando de una reserva de créditos para obras del Plan de Empleo Rural, por importe de 1.300.000.-ptas.

La Junta Vocal, queriendo enterada del contenido de la correspondencia aludiida, manifiesta que se dispone por los trámites para la realización de los proyectos faltos, para la obra del PER, como para la



del Centro Sanitario.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. -

RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE
LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el R.O.F.R.J., de las Concejalías Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si fueran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se dio por satisfecha, no registrándose protestación de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN

EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROV-
INCIA LOCAL MENOR DE EXTERRRIOS PARA EL EJER-
CICIO DE 1.995. -

Seguidamente el Sr. Alcalde-pedáneo de la E.L.M., de Extremadura, expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del presupuesto general para el ejercicio de 1.995.

Vistos los informes emitidos para la Comisión Especial de Cuentas y Sr. Secretario-Tesorero de fecha, 24 de Abril de 1.995.

Resaltando que ello trae aparejado que el presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta Vecinal pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el presupuesto de la propia

Eutidadi.

Discutidos detenidamente cada uno de los acuerdos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallando los conformes con los obligaciones y los recursos que se establecen, la Tauta Vecinal, por su ciudadidad ACUERDA:

- 1º.- Aprobar oficialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, velado tanto en gastos como en ingresos cuyo importe asciende a la cantidad de, CUARENTA Y DOS MILLONES TRES CIENTAS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESETAS. (42.383.136 - ptas).
- 2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas del personal que en dicho presupuesto se contemplan.
- 3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General así aprobado.
- 4º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo avuncio que se presentará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Eutidadi, a efectos de reclamaciones.
- 5º.- Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya



comprendo lo dispuesto en el artículo 112-3, de la Ley 41.1985 de 2 de Abril y en el artículo 150 de la Ley 391.1980.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

ACUERDO QUE PROCEDA, EN RECLAMACIÓN CON LA D.P.R.
MUTA DE 100.000 m³ DE ZAHORRA NATURAL POR
OTROS TANTOS DE TIERRA VEGETAL.-

El Sr. Alcalde-Pedáneo, haciendo uso de la palabra señala que le han ofrecido la posibilidad de permutar unos 100.000 m³ de zahorra natural de una de las parcelas propiedad de la E.L.R. de Eutrozos, próximas al río Zujar, por otros tantos de tierra vegetal procedentes de las obras de construcción de una gran superficie en el término municipal de una de la Seruza. Argumenta el Sr. Alcalde la permuta en el sentido de que, con la tierra que depositase en la finca se conseguiría por un lado, realizar las excavaciones realizadas con autorización por la extracción de áridos y por otro conseguir hacer una finca que en el futuro pueda ser aprovechada para la práctica de la agricultura, circunstancia que beneficiaría social y económicamente en los habitantes del municipio de Eutrozos. Señala igualmente el Sr. Alcalde que la permuta se realizaría sin contraprestación económica, reafirmando la permuta pensando sobre todo en el bien social que ello podría proporcionar.

En este sentido, la Junta Vecinal, despi-

de corta deliberación identificada en su totalidad con el planteamiento y argumentos señalados por el Sr. Alcalde, por unanimidad,
ACUERDOS:

1º. Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo para que entrete con la empresa correspondiente adjudicataria del movimiento de tierras de las obras antes referidas, la permuta de unos 100.000 m³, de zahorra por tierra vegetal.

MANIFESTACIONES E INFORMES DEL SR. ALCALDE.
señala el Sr. Alcalde que, por los abuelos de la viña Laura Teua Saúchez, fallecida en Madrid en tratamiento por leucemia, solicitan una nueva subvención para paliar la pérdida de lo posible los numerosos gastos que les están originando a los padres de la viña, abuelos y otros familiares.
La junta vecinal, previa declaración de urgencia por unanimidad ACUERDO:

1.- Conceder una nueva subvención a don Luis Teua Galvez, padre de la viña anterior, por importe de, CIEN MIL PESETAS, (100.000.-ptas) con destino a los fines señalados.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.
No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintitrés horas del día veintisiete de abril de este año mil novecientos noventa y nueve,



extenuable deudose la presente acta del qce,
CERTIFICO.

10/

(Signature)

P. Gualdalupe

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRA-
DA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL
MENOR DE ENTRERRIOS EL DÍA 22 DE MAYO DE
1.995.-

Fu Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

preside la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo, Don Ramón Haza Rezón Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corralillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martínez y Don Pelayo Carlos González Trouado, asiste el secretario Acc., que certifica. No asiste el vocal Don Rafael Dorado García.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - pedáneo siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90. del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más daworia a conocer de los asuntos producidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siguientemente el Sr. Alcalde-pedáneo, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2568/86, del 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales, si tecían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 27 de Abril de 1.995, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de intervención, por lo que el acta es aprobada por unanimidad como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-
ADOPCIÓN DIVERSOS ACUERDOS SOLICITADOS POR LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Siguientemente se da cuenta del escrito recibido de la Exma. Diputación Provincial, siendo técnica, de fecha 16 de Mayo de 1.995, número 3.781, en relación con la obra número 233 del Plan Adicional al General de Cooperación de 1.995, denominada, "pavimentación"; y por importe de, 5.000.000.- ptas. En este sentido y como se solicita, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales, acuerda):

PRIMERO.- Aprobar la propuesta prevista en el plan Adicional al General de Cooperación, correspondiente a la



anualidad de 1.995, denominada, "PROMOCIÓN VARIAS ACCESOS EN ENTREPIERAS", cuya financiación e importe total es como sigue:

PARTICIPACIÓN	IMPORTE PTAS	%
Aportación MAP,	1.750.000.-	35
Aportación provincial,	2.250.000.-	45
Aportación municipal,	1.000.000.-	20
TOTAL INVERSIÓN,	5.000.000.-	100

SEGUNDO.- Asumir la gestión de la ejecución de obra de conservación como que prevé el art. 33, regla 2º del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de gestión por contrata (subasta).

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos municipales, de 1995, el presupuesto total de la inversión reseñada, con las aportaciones municipales en el punto primero de este acuerdo.

CUARTO.- Proporcionar como director técnico de la ejecución al Arqº Hecto Técico, Don Bonifacio Bautista Rebolledo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA . -

PLAN DE EMPLEO RURAL EJERCICIO PE 1.995.

Seguidamente por el Sr. Secretario, se informa a cerca del contenido de la Ordenanza de 2 de Marzo de 1.994, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Entidades Locales, para la realización de obras y servicios de interés General y social, así mismo se da cuenta del escrito que recibido

de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha, 6 de Abril de 1.995, informa que por la Comisión provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha acordado realizar una reserva de crédito a la E.I.R., de Entzerríos, por importe de, 1.300.000.- ptas, para financiar a subvencionar la cuantía de obra a ejecutar en la ejecución de obras y servicios que se proyecten en este sentido, la Junta Vecinal, examina la Memoria Valorada y proyecto confeccionado al efecto y ejecutable, y después de vota deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º. Aprobar la Memoria y proyecto de la obra demandada, "CONSTRUCCIÓN DE ZONA AJARDINADA EN EL ACCESO AL NÚCLEO DE ENTZERRÍOS", que importa el presupuesto de ejecución material, la cantidad de, DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS, (2.681.599.- ptas), correspondiente al coste de, cuantía de obra, seguros sociales, materiales.

2º. Solicitar del INER, una subvención por importe de, UN MIL TRESCENTAS MIL PESETAS, (1.300.000.- ptas) para el pago de salarios y seguros sociales.

3º. Solicitar de la Junta de Extremadura, consejería de Economía y Hacienda, una subvención de, TRESCENTAS NOVENTA MIL PESETAS, (390.000 ptas), para ~~sustituir~~ los gastos de materiales



explicados en la obra.

4º.- Aprobar una aportación de fondos propios de la E.C.M. de Entrerrios, por importe de, NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS, (991.599.- ptas), como exceso del coste de la obra.

5º.- Dado para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5º), de la Orden 2 de Marzo de 1.994, se remita copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Provincial del INERI, así como a la Junta de Extremadura, consejería de Economía y Hacienda.

Y como habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos, del día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, exteñéndose la presente acta de que CERTIFICO:

En cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 56, de la Ley 11.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Adjunto remitido a U.E., copia del acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Entrerrios el pasado día, 22 de Mayo de 1.995.



D.J. P. Gómez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTZERRIOS EL DÍA 16 DE JUNIO DE 1.995.-

En Entzerrios, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores vocales que después se relacionan todos ellos compuestos de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma local al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - pedáneo en funciones, Don Manuel H. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales en funciones, Don Eugenio Corozillo Zapardo, Don Pelayo Carlos González Trouacio, Don Cirilo Sánchez Hartín y Don Rafael Dorado García, asiste el Secretario As., que suscribe, Don Alfonso Hilario Cerrato, que certifica.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - pedáneo en funciones, Don Manuel H. Merino Velasco, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 9º del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más acuerdo a conocer de los asuntos pendientes en el orden del día.

ASUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA -
APROBACIÓN - SI PROCEDE DEL ACTA DE
LA SESIÓN ANTERIOR -

Para dar cumplimiento a lo señalado en el art. 36.1 del Real Decreto 2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y como requisito propio a la constitución de la nueva Junta Vecinal, el Sr. Alcalde pregunta a los vecinos si tenían algún reparo que hacer al acta de la última sesión, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario celebrada el día 22 de Mayo del 1.995, distribuida con la convocatoria, no se produce ninguna clase de protestación, por lo que el acta es aprobada por unanimidad como aparece redactada. Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levanta la sesión, siendo las veinticinco horas del día señalado en el encabezamiento, extinguiéndose la presente acta, de que CERTIFICO:



N. G. G.

P. González

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERIOS, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 1.995.
En Entrerios, entidad local menor, pedanía del Excmo. Ayuntamiento de Vila. de la Serena (Badajoz), siendo las veintidós horas diez minutos del día 19 de Junio de 1.995, en su casa consistorial, previa convocatoria en forma legal

al efecto, encontrándose presente, Don Manuel M. Heredia Velasco, Alcalde - Pedáneo electo, y los vocales también electos, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Treuado, Doña Antonia Bellón Largo y Don José Routero González, asistidos por el Secretario Asy, Don Señor Bellón Lerrato que certificó:

Asiste numeroso público.

Seguidamente por el secretario que suscribe, señala que tenía por objeto la sesión de carácter especial el proceder a la constitución de la Junta Vecinal de la E.C.O.R., de acuerdo al acuerdo con los resultados de las pasadas elecciones del día 28 de Mayo de 1.995.

En este sentido y conforme a lo indicado en el Acta de la Proclamación de candidatos de fecha 2 de Julio de 1.995, recibida por la Junta Electoral del zona, de la que se da cuenta, ha resultado elegido Alcalde - pedáneo, Don Manuel M. Heredia Velasco, por el Partido Socialista Obrero Español, así mismo han sido elegidos vocales de la Junta Vecinal, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Treuado y Doña Antonia Bellón Largo, todos ellos por el Partido Socialista Obrero Español y Don José Routero González, por la Col.cción Izquierda Unida Los Verdes.



Se da lectura a continuación por el Secretario que suscribe el artículo 142 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y como quiera que la Junta Electoral de Zona ha fijado para la constitución de las Entidades Locales reuniones el día 19 de Junio de 1.995.

Seguidamente, en consonidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los candidatos electos en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena conciencia de sus cargos, deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

Acto seguido el Sr. secretario da cuenta de lo señalado en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el cual se indica, que todos los candidatos electos han formulado el correspondiente registro de intenciones, se ha realizado su acuerdo y se ha puesto a disposición de los candidatos el inventario de bienes de la Entity, pasándose su mención a la formación de la mesa de la Entity, don Eugenio Corrillo Fayardo y don Pelayo Larios Gouraloz Treuado, presidente de la primera de ellos.

Por lo que el presidente de la Mesa de Edad procede a formular al otro miembro de la mesa la siguiente pregunta: "¿Túras o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir plenamente las obligaciones del cargo de vocal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", contestando Don Pedro Joaquín González Trouvelo, SÍ PROMETO. A continuación el posesionado es quien, a su vez pasa a formular al presidente de la Mesa la expresada pregunta, contestando Don Eugenio Corvillo Tapia, SÍ PROMETO.

Acto seguido, el presidente de la Mesa de Edad formula al resto de los vocales idéntica pregunta, contestando Dona Antonia Millán Largo, SÍ PROMETO, Don José Moutero González, SÍ PROMETO.

Finalmente el presidente de la Mesa de Edad, pasa a tomar juramento o promesa del cargo de Alcalde-pedáneo, a Don Raúl Martínez Morcillo Velasco, quien a la pregunta "¿Túras o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir plenamente las obligaciones del cargo de Alcalde-pedáneo con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", responde SÍ PROMETO, pasando,

tras ello, a ocupar la presidencia.

En consecuencia, quedó constituida la Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Eutrezzios, dependiente del exmo. Ayuntamiento de Vila. de la Serava, en la forma siguiente:

Alcalde - Pedáneo, presidente de la Junta Vecinal, don Manuel M. Merino Velasco.
Vocales de la Junta Vecinal, don Eugenio Corvillo Faraldo, don Pelayo Carlos González Trujillo, Doña Antonia Villalba Largo y don José Montero González.

Logrando el objeto de la sesión, y después de que el Sr. Alcalde - Pedáneo, hubiendo uso de la palabra agradeciera su presencia a todos los asistentes así como a los vocales de la pasada legislatura que han cesado en sus cargos por el trabajo desempeñado en los últimos años, dio la bienvenida a los nuevos vocales, pidiéndoles a todos ellos a trabajar por el bien de los vecinos de Eutrezzios, levantó la sesión siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos del día diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco, de todo lo cual, CERTIFICO.



DN

R. Gómez

Antonia Villalba

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTREZERROS EL DÍA 7 DE JULIO DE 1.995.-

En Entrezerros, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinticuatro horas treinta minutos del día 7 de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron los señores que después se relacionan todos ellos miembros de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-pedáneo, don Manuel M. Herrijo Velasco. Asistieron los señores vocales, don Eugenio Corujo Fajardo, don Pelayo Carlos González Trujado, don Auto, Mía Millán Largo y don José Moutero González, asiste el secretario acy, qui suscribe, don Alfonso Millán Cerrato y certifica.

Asiste público.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde - pedáneo, don Manuel M. Herrijo Velasco, siendo las veintidós horas, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, y previa lectura por el Sr. Secretario del contenido del art. 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Requisitos Jurídicos de las Entidades Locales, se procede sin



más devuosa a colocar del los asuntos pendientes en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA - PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA VECINAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a lo siguiente:
lado en el Art. 46.2 a) de la Ley 7/1985,
de 2 de Abril, y 78.1 del R.D. 2568/1986
de 28 de Noviembre, en este sentido el Sr.
Alcalde-Pedáneo, a la vista de lo mencionado
en los mencionados art. propone que
la Junta Vecinal, celebre Sesión Ordinaria
con una periodicidad mensual, propuesta
que es aceptada por el resto de los compo-
nentes de la Junta Vecinal, siendo apro-
bada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA - CREA- CIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIÓNES INFORMA- TIVAS PERMANENTES.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, a la vista
de lo señalado en el Informe de Se-
cretaría y en particular de lo prece-
tuado en el art. 123 y siguiente del
ROFRE de las Entidades Locales.

Propone a los señores vocales de la Junta
Vecinal, la creación y composición de
las siguientes Comisiones Tafonativas
permanentes:

Comisión Especial de Cuentas: Don Manuel M.
Merino Velasco, Don Pelayo González Treuado
y Don José Moutero González.

Comisión de Cultura, Juventud, Deportes
y Festejos: Don Manuel M. Merino Velasco,
Don Pelayo González Treuado y Don José
Moutero González.

Comisión de Asuntos Sociales, Sanidad,

colegio, mujer y educación: Dña Manuel H. Heríos Velasco, Dña Antonia Melláu Largo y Dña José Montero González.

Comisión de agricultura, patrimonio y medio ambiente: Dña Manuel H. Heríos Velasco, Dña Eugenio Coruillo Fajardo y Dña José Montero González.

Comisión de obras públicas, urbano, edificios y servicios municipales y personal: Dña Manuel H. Heríos Velasco, Dña Eugenio Coruillo Fajardo y Dña José Montero González. La presidencia de todas las comisiones la ejercerá el Sr. Alcalde-pedáneo, presidente de la Junta Vecinal.

La comisión especial de cuentas, actuará como comisión permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la ciudad.

Los señores vocales designados con las propuestas realizadas por el Sr. Alcalde por unanimidad, así lo acuerdan.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.—
NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA VECINAL.

Sequidamente el Sr. Alcalde-pedáneo somete a la aprobación de la Junta Vecinal, el nombramiento



de representantes de la Entidad de Órganos colegiados, propone el nombramiento de los siguientes:

Mancomunidad de magniatura "La Serreta Extremeña", Don Manuel H. Reñido Velasco, Alcalde-delegado de la Junta Vecinal.

Mancomunidad de Municipios "Vegas Altas", Don Eugenio Coruillo Tapiazo, Vocal de la Junta Vecinal.

Consejo Escolar del colegio público "La Paz de Extrazrios", Doña Autocelia Millán Largo, Vocal de la Junta Vecinal.

Consejo de seguimiento y control del "Servicio de Ayuda a Municipios Particulares", Doña Autonía Millán Largo, Vocal de la Junta Vecinal.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad acuerda:

1º.- Aceptar el nombramiento de los representantes tal y como han sido propuestos por el Sr. Alcalde.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONCURRENTE DE RESOLUCIONES DE ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIENE OPORTUNO CONFERIR.

Se trae a la vista Decreto de la Alcaldía de fecha, 4 de Julio de 1.995, por el cual el Sr. Alcalde-delegado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21.2, de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril del Reglamento Local y art. 145 del Real Decreto 2568/1.986, de 28

de Noviembre, ha designado vocal de la Junta Vecinal que le sustituirá en el cargo de Alcalde-pedáneo, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, a don Eugenio Corvillo Fayardo.

También se dio cuenta de las delegaciones conferidas por el Sr. Alcalde-pedáneo en los siguientes de la Junta Vecinal siguientes:

Vocal delegado de: Cultura, Juventud, Deportes y festeros, don Pelayo Carlos González Treuado.

Vocal delegado de: Asuntos Sociales, Salud, Lounsono, Hoper y Salud, donna Antonia Ríos Largo.

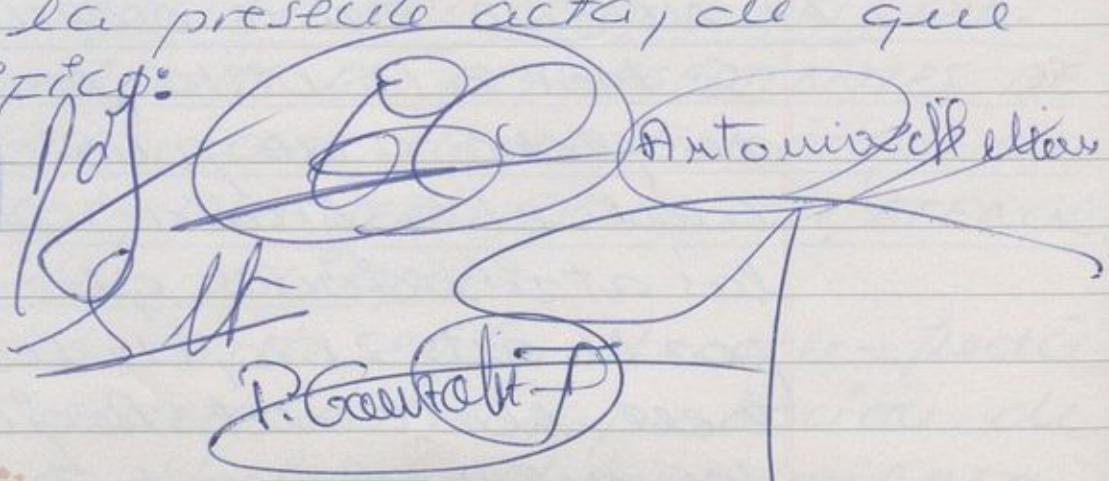
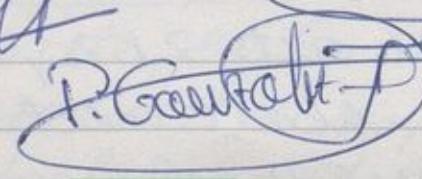
Vocal delegado de: Agricultura, Piscicultura y Recreo Autóctono, don Eugenio Corvillo Fayardo.

Vocal delegado de: Obras Públicas y Urbanismo, don José Montoro Gómez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-pedáneo, llevó a cabo la sesión siendo las reúntiadas horas veinte minutos, del día 7 de Julio del 1995, extenciéndose la presente acta, de que

CERTIFICO:




Antonio Ríos Largo

P. González



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
FONTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERREOS
EL DÍA 28 DE JULIO DE 1.995.-

En Entrerreos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas, del día veintiocho de julio del año veinticinco, se reunieron los señores que después se relacionaron todos ellos congresantes de la Fonda Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-pedáneo, Don Raúl M. Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Corozillo Payarro, Doña Autaia Ríllua Lazo y Don José Montero Gómez, asiste el Secretario As., que certifica, no asiste el vocal, Don Delgado Carlos Gómez Trujano.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-pedáneo, Don Raúl M. Velasco, siendo las veintidós horas veinticinco minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos pendientes en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA . . .
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SE-
SIÓN ANTERIOR -

Siguiéndole el Sr. Alcalde-pedáneo en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Fonda Vecinal, si tenían

que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinario el día 7 de Julio de 1.995, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalaron que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA - COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERÉS ..

Seguidamente se da cuenta de las comunicaciones y disposiciones oficiales de Interés, entre las que figuran las siguientes:

Decretos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 20 de junio del 1.995, relacionados con el nombramiento del vocal sustituto del Alcalde - Pedáneo, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y nombramiento de varios Delegados, en favor de varios Vocales de la Junta Vecinal.

Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 18 de julio de 1.995, relacionado con el presupuesto General de la E.H.I.T., de Entrerriacos.

Comunicación de fecha 19 de julio de 1.995, recibida de la Mancomunidad



de Municipios de Vegas Altas, dando cuenta de los vecinos que manifiestan deudas pendientes con la citada Hacienda por suministro de agua potable.

Escrito recibido de la Cooperación Hidrográfica del Guadiana, de fecha de 28 de Junio de 1.995, relacionado con la autorización pública relativa a la construcción de un chiricuito en una parcela municipal, en zona de políca del río Zújar.

Los señores vocales de la Junta Vecinal, quedaron enterados del contenido de los referidos documentos, no realizándose intervención de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. - DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el R.O.F.R.T., de las Facultades locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada, no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO DE 1.994. -

por la presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación definitiva de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1994, cuyos estados, cuentas, auxios y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en fecha 23 de de Mayo de 1994, siu que en el trámite de Información Pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

En este sentido, la Junta Vecinal después de amplia deliberación con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales),
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1994, y en cuyos estados, cuentas, auxios y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, fin dependientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1994, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2º, de la ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el



TÍTULO VI de la INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD para la ADMINISTRACIÓN LOCAL aprobada por O.M. del 17 de julio de 1.990.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE PROPUESTA PLURIANUAL DE INVERSIONES 1.996-1.999. -

Se da cuenta del escrito de fecha, 20 de julio de 1.995, recibido de la Diputación Provincial (Área Técnica), relacionado con la elaboración de un plan plurianual de inversiones locales, en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes planes anuales.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita adopta con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales), el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente propuesta de inversiones para el periodo 1.996-1.999, que a continuación se indica y a los efectos prevvistos en el R. D. 665/1.990 de 25 de mayo.

ORDEN PRIORIDAD REANUDACIÓN OBRA PRESUPUESTO			
1º	1.996	Centro Social Entrezios	9.000.000 pts
2º	1.997	Centro Social Entrezios	9.000.000. II
3º	1.998	Pavimentaciones	10.000.000-II
4º	1.999	Pavimentaciones	10.000.000-II

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA EXCLUSIÓN DE LOS REMOLQUES DE MENOS DE 750 KGS., DEL PADRÓN SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.

Dado cuenta de la informe relacionada con la posibilidad de excluir del Padrón sobre Circulación de Vehículos

a los remolques y semirremolques de peso máximo autorizado que no excede de 750 kgs.

La ruta vecinal, después de cortar deliberadamente la costa del río expuesto en el Puente de Represa, dada que si bien el art. 96.1 E, de la ley 39/1.988, señala que están sujetos al impuesto los remolques y semirremolques de menos de 1000 kgs., de carga útil, el art. 94.1 f, indica que estarán exentos del impuesto los tractores, remolques y semirremolques y maquinaria propulsora de la Cartilla de Inspección Agrícola.

Visto escrito circular número 111/92 de la Dirección General de Tráfico, así como lo señalado en el art. 242. I del Código de la Circulación, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales), ACUERDO:

PRIMERO - Excluir del padrón de vehículos de tracción técnica a los remolques y semirremolques de peso máximo autorizado que no excede de 750 kgs.

SEGUNDO - Que el acuerdo así adoptado se haga efectivo a partir del 1 de Enero de 1.996.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA -
PROPIUESTA DE APROBACIÓN EN SU CASO,
DE CERTIFICACIÓN ÚNICA DE LA OBRA NÚME-
RO 40/94, DEL PLAN GENERAL DE OBRAS Y SER-
VICIOS.



93

A la vista de la proposición formulada por el Sr. Alcalde-pedáneo, para la aprobación de la certificación técnica de la obra número 40/94, del plan general de Obras y servicios, denominada Centro Social de Eutrozios 6^a fase, por importe de, 1.578.971.- ptas.

La Junta Vecinal, la ejecución y ejecución-trámite correspondió con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vecinos). ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar la certificación técnica de obra número 40/94, del plan general de Obras y servicios, denominada Centro Social en Eutrozios, por importe de, 1.578.971.- ptas.

SEGUNDO. - Fijar a la Diputación provincial la cantidad de, 473.691.- ptas. en concepto de aportación municipal de la obra citada, y al objeto de su urgente pago al contratista.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. - ACUERDO
QUE PROCEDE, EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN
PARA LA APERTURA DE UN POZO PARA EL RIEGO
DE HUERTOS FAMILIARES.

Sé da cuenta de la proposición formulada por el Sr. Alcalde-pedáneo, relacionada con la petición suscrita por los señores, don Julián Pérez Segador y don Cándido Alarcón Sánchez, solicitando autorización para construir un pozo para el riego de los huertos familiares números 25 y 31, y poder así paliar los efectos producidos por la sequía y salvar las plantaciones de árboles frutales, propiedad de la E.L.I.T., de Eutrozios y adjudicadas a los señores de referencia.

En este sentido la Junta Vecinal,
después de corta deliberación con
el voto favorable de todos los
presentes, (Alcalde, y tres vocales),
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a los señores, Pérez
Segador y Stanisio Sánchez, para
que realicen el pozo solicitado, bien
entendiendo que la autorización se
hace a riesgo y ventura, sin perjuicio
de terceros y a reserva de cuantas
necesidades de policía local o carácter
general puedan afectar a la instalación
de que se trata.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.-
CONCESIÓN EN SU CASO, DE UNA SUBVENCIÓN
A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTERRERIOS.-

Se trae a la vista solicitud de fecha,
3 de julio de 1.995, suscrita por Don
Felipe Treuado Ramos, presidente
de la Asociación Deportiva Enterreros,
realizando una petición de subven-
ción por importe de, 68.940 ptas.-

En este sentido, el Secretario que sus-
cribe la memoria al Sr. Alcalde y Vocales
que el acuerdo con lo señalado
en el art. 154.5 de la ley 39/1.988,
de 28 de diciembre de Haciendas Loca-
les, saúinosa con la multiplicidad los
actos y acuerdos que comprendían
gastos por cuantía superior al con-
siguiente a los presupuestos de la
Federación. debidamente aprobados,
señalando que la consecución
desirable en la partida número



4.489 del Vigente Presupuesto de gastos al día 21 de Julio de 1.995, asciende a la cantidad de 55.000.- ptas. por lo que se aprueba que en estos momentos sería la cantidad máxima subvencionable.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales), ACUERDA:

PRIMERO. - Conceder una subvención a la Asociación Deportiva Entrenzios, por importe de 55.000.- ptas.

SEGUNDO. - Que en su momento y siempre que la partida presupuestaria de reparto quede cumplida por medio del correspondiente expediente de trasferencias, suplementos etc, se le haría efectivo a la citada Asociación el resto de la subvención solicitada.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente llevó a la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos del día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, extenuándose la presente acta de que CERTIFICO.



Antonio Albalá

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LAS ENTIDADES LOCAL MENOR
DE ENTERRÍOS EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE
1995.

En Enterríos, en el Salón de Actos de la casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos, del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Presidió la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel H. Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, don Eugenio Coruillo Fayardo y don Pelayo Carlos González Treuado, asiste el secretario Acc., que certifica. No asistieron vocales, don José Routero González y doña Autocilia Millán Largo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Pedáneo, don Manuel H. Merino Velasco, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 9º del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA -
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA

SESIÓN ANTERIOR. -

Seguidamente el Sr. Alcalde - portavoz, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, pregunta a los sectores vocales de la Junta Vecinal, si tienen que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinaria el día 28 de julio de 1.995, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose protesta alguna de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. - COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERÉS.

Seguidamente se da cuenta de las comunicaciones y disposiciones oficiales de Puenteón, recibidas desde la última sesión, entre las que figuran las siguientes:

Propuesta de Resolución formulada en expediente sancionador, producido por la falta de arbolado en cauce público y zona de policía del Río Zújar.

Comunicación de la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Juventud, de fecha 17 de julio de 1.995, relacionado con la concesión de una subvención por importe de 1.300.000.- ptas, para la realización de un curso de inserción profesional.

Decreto de 22 de Junio de 1.995,
por la que se resuelve conceder
subvenciones en materia deportiva
a los Ayuntamientos de la
Comunidad Autónoma.

Los señores vocales de la Junta Vecinal, quedaron enterados del
contenido de los referidos docu-
mentos y comunicaciones, no
registrándose intervención de
clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.
DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR
LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN
CELEBRADA. -

En cumplimiento de lo estable-
cido en el art. 42 del Real Decre-
to 2568/1.986, por el que se aprue-
ba el R.O.F.R.J., de las Entidades lo-
cales, se da cuenta de las resolu-
ciones dictadas por la alcaldía,
desde la última sesión celebra-
da y que han estado a disposi-
ción de los señores vocales, desde el
mismo día de la convocatoria
por si tuvieran algo que mani-
festar, de todo lo cual la Junta
Vecinal, se da por enterada, no
registrándose intervención de clase
alguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.
ACUERDO QUE PROCEDÍ EN RELACIÓN
CON LA VENTA DE 2.432 M³ DE MADERA
DE EUCALIPTUS. -

Sección ~~PANDEMIA~~ de Decreto de la Al-

caducía de fecha 21 de septiembre de 1995, en el que se señala que, habiéndose realizado la correspondiente cubrición para la cesta del árboles (eucaliptos), en la parcela forestal número 4, propiedad de la E. L. R., de Entrerrios, propone a los amparantes de la Junta Vecinal, fulfillar el correspondiente expediente de contratación.

Visto así asunto conforme de la secretaría, en el sentido de que, a la vista de los m³ resultantes de la cubrición es decir, 2.432 m³, la contratación debía realizarse conforme a lo señalado en la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de contrataciones de las Administraciones Públicas, utilizando el sistema de subasta.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de lo señalado, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Que se fullice el correspondiente expediente de contratación para la venta de 2.432 m³ de madera, expediente que se realizará por el sistema de subasta.

2º.- Debe proceder a la confección del correspondiente pliego de condiciones y una vez ejecuadas estos trámites se da cuenta a la Junta Vecinal para su aprobación y proseguir con la tramitación del expediente.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

88

APROBACIÓN EN SU CASO DE VARIOS PADRONES.

Se da cuenta de los padrones reperíodos a varias tasas y precios públicos, correspondientes al ejercicio de 1995, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad,
ACUERDA:

1º.- APROBAR LOS SIGUIENTES PADRONES Y, POR LOS SUPORTES QUE IGUALMENTE SE PREDICAN.

Tasa por recogida de basuras de
municipios, por supuesto de,
955.750.- ptas.

precio público por cesaje de ca-
necales e pustalaciones, análogas,
por supuesto de, 110.950.- ptas.

precio público, por servicios cui-
radores etc, por supuesto de, 171.000
ptas.

Tasa por el servicio de Alcautilla-
do, por supuesto de, 129.850 ptas.
precio público, por ocupación de
la vía pública con mesas y sillas
con pluralidad lucrativa, por su-
puesto de, 45.000.- ptas.

2º.- Que los padrones así aprobados
se expongan al público mediante
Edictos que se expondrán en el
tablón de Anuncios y Boletín Ofi-
cial de la provincial, a los ejec-
tores de su examen y posibles re-
clamaciones, previo a su puesta
al cobro.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN FORMULADA POR DON FRANCISCO CABRERA CHAREIRO PARA EL TRASLADO DE UN POZO - REGISTRO RED DE SANEDREIENTO.

Se da cuenta de la petición suscrita por el vecino, don Francisco Cabrera Hámizo, de fecha, 18 de septiembre de 1995, solicitando el traslado de un pozo - registro de la red de saneamiento del núcleo de Elizerríos, la Junta ve qual, después de corta deliberación con el voto favorable de todos los presentes ACUERDOS:

1º. Dejar el asunto sobre la mesa; hasta tanto, por los servicios urbanísticos, se informe sobre la viabilidad del cambio solicitado.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA LISTA COBRATORIA RELATIVA A LOS NATIVOS PARA LAS FIESTAS NUESTRAS SEÑORAS DE BEGOÑA / 95.-

Por el vocal de festeros, Sr. Pelayo González, se informa que las pasadas mañanas una Asamblea pública en el Salón de Actos del Ayuntamiento con un gran número de vecinos, en el transcurso de la cual se fijaron las cantidades que como donativos para sufragar los costos de las fiestas debían realizar cada uno de los colectivos vecinales, en este sentido, se informa que los precios acordados fueron los siguientes:

18
Bares y cafeterías 8.000.- ptas.

- Familias casadas con hijos . . . 4.000.- "

- Matrimonios jubilados

sin hijos 2.500.- "

- personas solteras que

viven solos 2.500.- "

- Jubilados y viudos que

viven solos 2.000.- "

La Junta Vecinal,ratificada
con la proporción realizada
por el Sr. Gómez, acuerda:

1º- ratificar los precios establecidos, así como, que por los servicios de recaudación se complete
la lista cobratoria y se proceda a la brevedad posible
a su puesta al cobro.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.

CONCESIÓN EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN
AL HOGAR DE PENSIONISTAS "LA PAZ"
DE ENTREPRISES.-

Se trae a la vista solicitud fechada, 26 de Septiembre de 1.995,
que formula el Sr. presidente del
Hogar de pensionistas "La Paz
de Entreprioses", el cual solicita una
subvención para la vecindad
de lo posible realizar con algún
acto las fiestas patronales en
honor de la Virgen de Begoña a
celebrar los días 11, 12, 13 y 14 de
Octubre / 95.

En este sentido, a la vista de la
muestra de Secretaría, el sentido
de que ~~el~~ ^{el} día de la fecha,

No existe crédito en la partida del presupuesto vigente, la junta vecinal, después de corta deliberación con el voto favorable de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Delegar la petición formulada por la presidente del Hogar del pensionista "La paz de Extremadura", por los motivos expuestos.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión, siendo las 21,25 horas, del día 29 de Septiembre de 1.995, extendiéndose la presente acta de que CERTIFICO.



MJ

P. Gobernador

J. M. S.

A. Melón

J. M. S.

88

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE HACIENDA.

Examinando el expediente de rectificación del inventario autorizado por el Secretario de la Junta Vecinal en el que se reflejan las Altas y Bajos habidas durante el ejercicio de 1.994, y hallado conforme.

Visto los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de Junio de 1.986, y Regla 135 de la IC., para las Entidades Locales, se propone a la Junta Vecinal en Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del inventario de Bienes y Derechos de este E.L.M. de Entrerrios referido al 31 de Diciembre de 1.994, cuyo importe quede fijado en, CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTAS CUATRO MIL OCHOCIENTAS ONCE PESETAS., (41.704.811.- Ptas),

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde-Pedáneo, se remita al Gobierno Civil y Comunidad Autónoma, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

No obstante, la Junta Vecinal acordará lo que considere más oportuno



Entrerrios, a 24 de Octubre de 1995

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR, QUE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS QUE RECOGE LAS CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO POR LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.M. DE ENTRERRIOS, QUEDA CERRADO CON LA TRANSCRITA CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.

ENTRERRIOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.

J. B.

EL ALCALDE DE MEDANEO.



Almudena

ee



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

100



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA

